



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

GERENCIA GENERAL



EVALUACIÓN TÉCNICA No.3 - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

PROP.	NOMBRE DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PRESUPUESTO	FORMATO 8	EVALUACION TECNICA	FACTOR DE CALIDAD	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL DISCAPACIDAD	EyE	MIPYME	REDUCCION DE PUNTAJE	PUNTAJE EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL
P-1	HUPERNIKAI INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	0,00	32,50
P-2	B&F SOLUCIONES DE INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	10	1	20	0	0,00	0,25	0		31,25
P-3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	39,73	72,23
P-4	CONSORCIO PERSEVERAR VIAL SAN BERNARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	50,00	82,50
P-5	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. - SAICON S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	42,24	74,74
P-6	CONSORCIO INTERBERFS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0		32,50
P-7	CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,00	0,25	0	0,00	32,25
P-8	SOSKEN PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	43,77	76,27
P-9	HR INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	0,00	32,50
P-10	KONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	0,00	32,50
P-11	SPL INFRAESTRUCTURAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	0,00	32,50
P-12	CONSORCIO INTERVAL SB 039	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	30,91	63,41
P-13	CONSORCIO VIAS ICCU 26	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	62,58	95,08
P-14	CONSORCIO JOERING 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	57,60	90,10
P-15	INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S. - INESAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	0	1	0,25	0,25	0	16,16	28,66
P-16	CONSORCIO ICCU 039-26	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	10	1	20	0	0,00	0,25	0		31,25
P-17	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	0,00	32,50
P-18	PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	0	0,25	0,25	0	59,34	90,84
P-19	CONSORCIO ICCU 036 GH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	1,10	33,60
P-20	CONSORCIO SAN BERNARDO 2.026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	0	0,25	0,25	0	28,92	60,42
P-21	SEMPAF INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	0,00	32,50
P-22	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	53,68	86,18
P-23	NOGARA INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	36,32	68,82
P-24	CONSORCIO B2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	59,53	92,03
P-25	CONSORCIO CRAM 020 DE 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	0	0,25	0,25	0		31,50
P-26	CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	0	0,25	0,25	0		31,50
P-27	GRUPO IRT S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0		32,50
P-28	PENTATEK S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	0	0,25	0,25	0		31,50
P-29	BYD MULTIPROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	0	0,25	0,25	0	22,38	53,88
P-30	EQUILATERO, ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	0,00	32,50
P-31	GRUPO CONSTRUCTOR HM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	0	0,25	0,25	0	65,23	96,73
P-32	INGECO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	50,91	83,41
P-33	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	53,78	86,28
P-34	TOTAL CORPORATION S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	0,00	32,50
P-35	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,00	0,25	0	0,00	32,25
P-36	ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSEDO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	10	1	20	0	0,00	0,25	0		31,25
P-37	CONSORCIO DESARROLLO VIAL SAN BERNARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	0,00	32,50
P-38	LITORAL CONSULTING SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	0,00	32,50
P-39	AIROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	42,60	75,10
P-40	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	22,02	54,52
P-41	CONSORCIO VIAS CUNDINAMARCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	55,22	87,72
P-42	JVM INGENIERIA SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	59,38	91,88
P-43	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10	1	20	1	0,25	0,25	0	9,56	42,06

Se aclara que los proponentes que no cumplieron los requisitos habilitantes, se les verificó los documentos aportados para la obtención de puntaje, sin embargo no se otorgó puntuación puesto que no se encuentran habilitados.

SANTIAGO CASTILLO GONZALEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca

Consolidó-Revizó

SANTIAGO BARRERA HUERTAS
Contratista
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca

Consolidó-Revizó

CAMILLO ANDRES RUBIANO SEGURA

	<p>INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU</p> <p>GERENCIA GENERAL</p>	
<p>EVALUACIÓN TÉCNICA No.3 - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026</p>		
<p>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</p>		
<p>VALOR PROMEDIO DE LOS CONTRATOS</p>		
PROP.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DEL PROMEDIO DE LOS CONTRATOS
P-1	HUPERNIKAO INGENIERÍA S.A.S.	472,85
P-2	B&F SOLUCIONES DE INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S	150,20
P-3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	167,89
P-4	CONSORCIO PERSEVERAR VIAL SAN BERNARDO	322,24
P-5	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. - SAICON S.A.S.	178,50
P-6	CONSORCIO INTERBER FS	507,44
P-7	CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS	949,45
P-8	SOSKEN PROYECTOS SAS	184,97
P-9	HR INGENIERIA SAS	454,04
P-10	KONSTRUCCIONES Y KONSULTORIAS S.A.S	723,46
P-11	SPL INFRAESTRUCTURA SAS	1148,74
P-12	CONSORCIO INTERVAL SB 039	130,64
P-13	CONSORCIO VIAS ICCU 26	264,47
P-14	CONSORCIO JOERING 2025	243,43
P-15	INGENIERÍA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S. - INESAS	393,74
P-16	CONSORCIO ICCU 039-26	
P-17	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	2225,62
P-18	PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	250,78
P-19	CONSORCIO ICCU 036 GH	425,55
P-20	CONSORCIO SAN BERNARDO 2.026	122,22
P-21	SEMPAF INGENIERÍA SAS	564,85
P-22	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S	314,45
P-23	NOGARA INGENIERÍA S.A.S.	153,47
P-24	CONSORCIO 82	302,09
P-25	CONSORCIO CRAM 020 DE 2026	
P-26	CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	134,83
P-27	GRUPO IRT S.A.S.	223,07
P-28	PENTATEK S.A.S.	
P-29	BYD MULTIPROYECTOS SAS	94,58
P-30	EQUILATERO, ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	817,14
P-31	GRUPO CONSTRUCTOR HM SAS	275,67
P-32	INGECO SAS	215,14
P-33	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	314,25
P-34	TOTALL CORPORATION S.A.S. BIC	440,53
P-35	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	554,14
P-36	ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSERO	
P-37	CONSORCIO DESARROLLO VIAL SAN BERNARDO	1412,71
P-38	LITORAL CONSULTING SAS	547,15
P-39	AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	337,86
P-40	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	381,34
P-41	CONSORCIO VIAS CUNDINAMARCA	233,35
P-42	JVM INGENIERIA SAS BIC	250,84
P-43	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA	407,67



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-01

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	HUPERNIKAO INGENIERÍA S.A.S.	Rep. Legal.	KEYVEEN GUILLERMO GASTRO AMARANTO
Integrante 1:	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.	Integrante 2:	
%Participación	100,00%	NIT	900.234.357-3
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	2	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942
Valor SMMMLV a Certificar	80,69	SMMMLV Certificado por El Proponente	945,69
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.	Integrante 2:	N/A
SMMMLV Aportados	945,69	SMMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	1172%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMMLV Aportados	-	SMMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	20210917-001	Entidad	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	SMMMLV en el RUP	1.842,81
Contratista	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.	Porcentaje de Participación de integrante			
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.	50,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2025		
Orden dentro de RUP	59	Valor Ejecutado	\$ 2.623.253.732,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	3. Experiencia Orden #1 - RUP 45. (HUPK-50%) CERT. CONSORCIO HUPERNIKAO PTO OK_1	SMMMLV	921,41

Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE TRAMOS VIALES EN CONCRETO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES Y CONSTRUCCION DE CANALIZACION Y PAVIMENTACIÓN DE ARROYOS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES (GRUPO 1 Y 2), EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA ATLÁNTICO				
Observaciones					

CONTRATO No. 2

No. Contrato	191-2022 COP	Entidad	ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO	SMMLV en el RUP	484,59
Contratista	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.	5,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2023		
Orden dentro de RUP	39	Valor Ejecutado	\$ 563.333.403,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	3. Experiencia Orden #2 - RUP 30. (HUPK-5%) CONSORCIO HUPERNIKAO TEUSAQUILLO	SMMLV	24,28
Objeto:	"Realizar la interventoria técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y siso al contrato de obra pública que tendrá por objeto ejecutar a precios unitarios fijos y a monto agotable, las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial local e intermedia, y espacio público de la localidad de Teusaquillo, en la ciudad de Bogotá D.C de conformidad con los estudios previos y anexo técnico				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	472,85	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1
Observaciones				

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1	
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00 CUMPLE
Propuesta Firmada	CUMPLE
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA	
	CUMPLE
Observaciones	

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.	CUMPLE
---	--------

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE	5
--------	---

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría

a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE	5
--------	---

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO

10

Observaciones	
---------------	--

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos **el noventa por ciento (90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CUMPLE

Conforme a lo anterior el proponente debiera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION:	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	Puntaje	20	Puntos
-----------------	--	---------	----	--------

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2

CUMPLE

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Depende lote

Cumple Nota: NO APLICA

Integrante que aporta documentación:

HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.

Nombre de archivo Pdf

1. DOCS EMPRESA DISC HUPK 3.07.2026

Folio:

10

Fecha de expedición (ministerio)

9/03/2026

Observaciones

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1

CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13

HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.

Participación en el consorcio

100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condición:

N/A

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación	
<div><div>☒ i) Documentos de identidad</div><div>☒ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones</div><div>☒ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.</div></div>	<div>CUMPLE</div>
Opcion 3 Formato (13B)	
Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.	<div></div>
El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.	<div>CUMPLE</div>
Puntaje: 0.25	
<div></div>	
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya. Esto es con la revision del tamaño de la empresa registrado en el RUP (NO REQUIERE FORMATO)	
Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	<div>HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.</div>
Participación en el consorcio	<div>100%</div>
Puntaje: 0.25	
Observaciones: <div></div>	
REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS	
Observaciones	<div>El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.</div>
<div>0</div>	
REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
Observaciones	<div>ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA</div>
<div>0</div>	
RESUMEN PROPONENTE	
EXPERIENCIA	<div>CUMPLE</div>
OFERTA ECONOMICA	<div>CUMPLE</div>
FORMATO 8	<div>CUMPLE</div>
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	<div>10</div>
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	<div>1</div>
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	<div>20</div>
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<div>1</div>
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	<div>0,25</div>
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	<div>0,25</div>
REDUCCION DE PUNTAJE	<div>0</div>



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-02

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	B&F SOLUCIONES DE INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S		Rep. Legal.	ANDREA FRANKY HERRAN	
Integrante 1:	B&F SOLUCIONES DE INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S		Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT	901357303-8	%Participación	
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A	Empresa con menos de tres años	

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	1	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942
Valor SMMLV a Certificar	80,69	SMMLV Certificado por El Proponente	150,20
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	NO CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	NO CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE
Observaciones	Teniendo en cuenta la observación al contrato en orden No.1, el proponente no se encuentra habilitado.		

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	B&F SOLUCIONES DE INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S	Integrante 2:	N/A
SMMLV Aportados	150,20	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	186%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	AMA-1000002759	Entidad	AMARILO SAS	SMMLV en el RUP	150,20
Contratista	B&F SOLUCIONES DE INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	ONES DE INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2026		
Orden dentro de RUP	6	Valor Ejecutado	\$ 262.994.046,00		
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	EXPERIENCIA ICCU		
				SMMLV	150,20

Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERAY AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UNA GLORIETA Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS, LOCALIZADAS ENTRE EL PR61+400 Y EL PR61+750 DE LA VÍA TRANSVERSAL LAS ANIMAS - BOGOTÁ, SECTOR PASO NACIONAL POR MADRID, CÓDIGO 5008A, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
Observaciones	Con la documentación aportada, no es posible identificar actividades que den cumplimiento a la experiencia especifica solicitada, se solicita aclarar dentro de los términos de traslado.		

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	150,20	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1
Observaciones				

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1	
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00 CUMPLE
Propuesta Firmada	CUMPLE
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA	
	CUMPLE
Observaciones	

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría

a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO

10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
B&F SOLUCIONES DE INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION:	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	Puntaje	20	Puntos
Observaciones				

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

NO CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

NO CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NO CUMPLE

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación.”

Depende lote

Cumple Nota: NO APLICA

Integrante que aporta documentación:

Nombre de archivo Pdf

Folio:

Fecha de expedición (ministerio)

Observaciones

El proponente no acredita la presente condición

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1

NO CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13

Participación en el consorcio

#N/D

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condición:

N/A

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad

☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

NO CUMPLE

Opcion 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del propoeneente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

N/A

Puntaje:

0.00

El proponente no acredita la presente condición

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revisión del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	B&F SOLUCIONES DE INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S	Participación en el consorcio	100%	Puntaje:	0.25
--	--	-------------------------------	------	----------	------

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.

0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA

0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	NO CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
FORMATO 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,00	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-03

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S		Rep. Legal.	CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGON	
Integrante 1:	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S		Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT	900160387 5	%Participación	
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A	Empresa con menos de tres años	

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	1	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942
Valor SMMLV a Certificar	80,69	SMMLV Certificado por El Proponente	167,89
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	Integrante 2:	N/A
SMMLV Aportados	167,89	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	208%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	409-2010	Entidad	ALCALDIA DE TOCAIMA CUNDINAMARCA		SMMLV en el RUP	167,89
Contratista	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A.S			Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	100,00%	
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI			
		Año de fin	2011			
Orden dentro de RUP	13	Valor Ejecutado	\$ 89.923.200,00			
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	013_1_Certificacion_Tocaima_2018 RUP.pdf			
				SMMLV	167,89	

Objeto:

Interventoria técnica Administrativa y financiera para la obra: "Mejoramiento y adecuación de la malla vial Urbana del municipio de Tocaima- Cundinamarca"

Observaciones

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".

167,89

Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?

SI

LOTE 1

Observaciones

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1

Valor unitario laboratorio

\$ 846.755,00

CUMPLE

Propuesta Firmada

CUMPLE

Valor Oferta del proponente

\$ 141.274.942,00

RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA

CUMPLE

Observaciones

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría

Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos

Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,

Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,

Un (1) Residente de interventoría

a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

CUMPLE

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE

DOCUMENTO QUE APORTA

CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S

Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION:	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	Puntaje	20	Puntos
Observaciones				

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

CUMPLE

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación.”

Depende lote

Cumple Nota: NO APLICA

Integrante que aporta documentación:

CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S

Nombre de archivo Pdf

Formato 6 Vinculacion de personas en discapacidad Infraestructura.pdf

Folio:

2

Acta de expedición (ministerio)

31/03/2026

Observaciones

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1

CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13

CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S

Participación en el consorcio

100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion:

2/08/2021

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad

☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opción 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.

N/A

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

CUMPLE

Puntaje:

0.25

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya. **Esto es con la revisión del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	Participación en el consorcio	100%	Puntaje:	0,25
--	---	-------------------------------	------	----------	------

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.	0
---------------	--	---

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones	ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA	0
---------------	--------------------------------------	---

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
FORMATO 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-04

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CONSORCIO PERSEVERAR VIAL SAN BERNARDO			Rep. Legal.	LINA MARGARITA OSIO RODRIGUEZ		
Integrante 1:	CO323 INGENIERIA S.A.S			Integrante 2:	MCCA S.A.S.		
%Participación	1,00%	NIT	901.513.955-9	%Participación	99,00%	NIT	901.922.907-1
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A	Empresa con menos de tres años	SI	Certificado de accionistas	SI

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	2	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942	
Valor SMMMLV a Certificar	80,69	SMMMLV Certificado por El Proponente	644,47	CUMPLE
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA	
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	CUMPLE	
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE	
Observaciones				

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	CO323 INGENIERIA S.A.S	Integrante 2:	MCCA S.A.S.
SMMMLV Aportados	-	SMMMLV Aportados	644,47
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	799%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMMLV Aportados	-	SMMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	26101801	Entidad	MUNICIPIO DE ARJONA BOLIVAR	SMMMLV en el RUP	184,10
Contratista	JET INGENIERIA S.A.S.	Porcentaje de Participación de integrante			
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	CO323 INGENIERIA S.A.S	
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	MCCA S.A.S.	100,00%
Año de fin	2019				
Orden dentro de RUP	21	Valor Ejecutado	\$ 152.458.278,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	RUP MCCA 2026 07 09.pdf	SMMMLV	184,10

Objeto:	Interventoria para la construcción de pavimento en concreto rígido, bordillo y andenes en la calle lomba (segunda etapa), y para la construcción de pavimento en concreto rígido y obras de drenaje en la carrera 45 (nueva concepción) entre calles 51 y calle 20 de julio en el municipio de Arjona, Bolívar				
Observaciones					

CONTRATO No. 2

No. Contrato	191-2022 COP (71903)	Entidad	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	SMMMLV en el RUP	484,59
Contratista	CONSORCIO HUPERNIKAO TEUSAQUILLO			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	CO323 INGENIERIA S.A.S	
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	MCCA S.A.S.	95,00%
		Año de fin	2023		
Orden dentro de RUP	37	Valor Ejecutado	\$ 562.135.392,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	RUP MCCA 2026 07 09.pdf	SMMMLV	460,37
Objeto:	Realizar la interventoria técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y siso al contrato de obra pública que tendrá por objeto ejecutar a precios unitarios fijos y a monto agotable, las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial local e intermedia, y espacio público de la localidad de Teusaquillo, en la ciudad de Bogotá D.C de conformidad con los estudios previos y anexo técnico				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMMLV de la propuesta "i".	322,24	Coinciden el promedio de los SMMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1
Observaciones				

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1	
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00 CUMPLE
Propuesta Firmada	CUMPLE
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA CUMPLE	
Observaciones	

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría

a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO

10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CUMPLE

Conforme a lo anterior el proponente debiera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE

DOCUMENTO QUE APORTA

CO323 INGENIERIA S.A.S

Certificado de existencia (Camara de comercio)

MCCA S.A.S.

Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCIÓN:

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Puntaje

20

Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2

CUMPLE

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Depende lote

Cumple Nota: CUMPLE

Integrante que aporta documentación:

MCCA S.A.S.

Nombre de archivo Pdf

CERTIFICADO 2026 MCCA SAS.pdf

Folio: 1

Fecha de expedición (ministerio)

26/05/2026

Observaciones

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1

CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Integrante que aporta el formato 13

MCCA S.A.S.

Participación en el consorcio

99%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condición:

17/02/2025

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación	
<div><div>☐ i) Documentos de identidad</div><div>☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones</div><div>☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.</div></div>	<div>N/A</div>
Opcion 3 Formato (13B)	
Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.	<div></div>
El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.	<div>CUMPLE</div> <div>Puntaje: 0.25</div>
<div></div>	
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya. Esto es con la revision del tamaño de la empresa registrado en el RUP (NO REQUIERE FORMATO)	
Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	<div>MCCA S.A.S.</div> <div>Participación en el consorcio</div> <div>99%</div> <div>Puntaje: 0.25</div>
Observaciones:	<div></div>
REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS	
Observaciones	<div>El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.</div> <div>0</div>
REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
Observaciones	<div>ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA</div> <div>0</div>
RESUMEN PROPONENTE	
EXPERIENCIA	<div>CUMPLE</div>
OFERTA ECONOMICA	<div>CUMPLE</div>
FORMATO 8	<div>CUMPLE</div>
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	<div>10Puntos</div>
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	<div>1Puntos</div>
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	<div>20Puntos</div>
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<div>1Puntos</div>
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	<div>0,25Puntos</div>
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	<div>0,25Puntos</div>
REDUCCION DE PUNTAJE	<div>0Puntos</div>



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-05

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - SAICON S.A.S.	Rep. Legal.	LUIS FERNANDO URREGO HOYOS
Integrante 1:	SAICON S.A.S.	Integrante 2:	
%Participación	100,00%	NIT	900641841-2
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	1	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942
Valor SMMLV a Certificar	80,69	SMMLV Certificado por El Proponente	178,50
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	SAICON S.A.S.	Integrante 2:	N/A
SMMLV Aportados	178,50	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	221%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	CM-SID-UAC-062-2023	Entidad	Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias	SMMLV en el RUP	178,50
Contratista	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - SAICON S.A.S.	Porcentaje de Participación de integrante			
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	SAICON S.A.S.	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2024		
Orden dentro de RUP	68	Valor Ejecutado	\$ 232.050.000,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	Certificación Contrato CM-SID-UAC-062-2023.pdf	SMMLV	178,50

Objeto:	Interventoria técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable a las obras de mejoramiento mediante pavimento rígido de los tramos viales de la Carrera 91C, Carrera 93 y Calle 37 del barrio Villa Estrella, Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.		
Observaciones			

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	178,50	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1
Observaciones				

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1	
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00 CUMPLE
Propuesta Firmada	CUMPLE
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA	
	CUMPLE
Observaciones	

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría

a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO

10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

CUMPLE

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
SAICON S.A.S.	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION:

Promoción de Servicios Nacionales o con
Trato Nacional

Puntaje

20

Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2

CUMPLE

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Depende lote

Cumple Nota: NO APLICA

Integrante que aporta documentación:

SAICON S.A.S.

Nombre de archivo Pdf

Formato 10B - Vinculación de Personas con Discapacidad
y Certificado Ministerio del Trabajo.pdf

Folio: 2

Fecha de
expedición
(ministerio)

25/02/2026

F

Observaciones

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1

CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Integrante que
aporta el formato 13

SAICON S.A.S.

Participación
en el consorcio

100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa
condición:

N/A

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☒ i) Documentos de identidad☒ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones☒ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

CUMPLE

Opcion 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

CUMPLE

Puntaje:

0.25

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya. Esto es con la revision del tamaño de la empresa registrado en el RUP (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	SAICON S.A.S.	Participación en el consorcio	100%	Puntaje:	0,25
--	---------------	-------------------------------	------	----------	------

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.	0
---------------	--	---

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones	ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA	0
---------------	--------------------------------------	---

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
FORMATO 8	CUMPLE
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10 Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1 Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20 Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25 Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25 Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0 Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-06

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CONSORCIO INTERBER FS			Rep. Legal.	FRANK FREDDI GALARAGA SCARPETTA		
Integrante 1:	FG COMPAÑIA SAS			Integrante 2:	SYG SERVICIOS Y GESTION SAS		
%Participación	50,00%	NIT	901.474.788-7	%Participación	50,00%	NIT	901.154.208-4
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A	Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	3	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942	
Valor SMMLV a Certificar	80,69	SMMLV Certificado por El Proponente	1.522,33	CUMPLE
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA	
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	CUMPLE	
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE	
Observaciones				

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	FG COMPAÑIA SAS	Integrante 2:	SYG SERVICIOS Y GESTION SAS
SMMLV Aportados	1.159,39	SMMLV Aportados	362,93
% Experiencia aportada	1437%	% Experiencia aportada	450%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA A ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	CM-01-2013	Entidad	METRO SABANAS S.A.S	SMMLV en el RUP	1.105,77
Contratista	FG COMPAÑIA SAS		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	FG COMPAÑIA SAS	80,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	SYG SERVICIOS Y GESTION SAS	
		Año de fin	2015		
Orden dentro de RUP	104	Valor Ejecutado	\$ 712.501.000,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	Acta de Liquidación y Cantidades FINAL.pdf	SMMLV	884,61

Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES, RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LOS CORREDORES VIALES PERTENECIENTES A LAS RUTAS SATELITE II, VILLA PAZ Y REHABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL CALLE 38 (TRONCAL OCCIDENTE) CON CARRERA 15, OBRAS PERTENECIENTES AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO.				
Observaciones					

CONTRATO No. 2

No. Contrato	004 DE 2009	Entidad	ALCALDIA MOSQUERA	SMMLV en el RUP	915,93
Contratista	FG COMPAÑIA SAS		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	FG COMPAÑIA SAS	30,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	SYG SERVICIOS Y GESTION SAS	
		Año de fin	2011		
Orden dentro de RUP	101	Valor Ejecutado	\$ 490.572.836,00		
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	CERTI_MOSQUERA_INTERVIAS_URBANAS.pdf	SMMLV	274,78
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL SOBRE LA OBRA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA , CUNDINAMARCA.				
Observaciones					

CONTRATO No. 3

No. Contrato	SIOP-0075-2022	Entidad	MUNICIPIO DE COTA	SMMLV en el RUP	725,86
Contratista	SYG SAS		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	FG COMPAÑIA SAS	
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	SYG SERVICIOS Y GESTION SAS	50,00%
		Año de fin	2022		
Orden dentro de RUP	117	Valor Ejecutado	\$ 725.865.836,00		
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	ACTA DE TERMINACIÓN Y CANTIDADES.pdf	SMMLV	362,93
Objeto:	Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera, Legal Y Ambiental Para El Seguimiento Y Control Del Mejoramiento Y Rehabilitación Del Segmento Vial Variante Cota-Chia En El Municipio De Cota, Cundinamarca				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	507,44	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1
Observaciones				

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1	
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00 CUMPLE
Propuesta Firmada	CUMPLE
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA CUMPLE	
Observaciones	

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2

FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría

a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO

10

Observaciones

4.3

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos **el noventa por ciento (90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debiera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE

DOCUMENTO QUE APORTA

FG COMPAÑIA SAS

Certificado de existencia (Camara de comercio)

SYG SERVICIOS Y GESTION SAS

Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION:

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Puntaje

20

Puntos

Observaciones

4.5

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

Depende lote

Cumple Nota:

CUMPLE

Integrante que aporta documentación:

FG COMPAÑIA SAS

CERTIFICADO DISCAPACITADO FG 4 DE MARZO.pdf

Folio:

2

Fecha de expedición (ministerio)

4/03/2026

Observaciones

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1

CUMPLE

F

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que
aporta el formato 13

FG COMPAÑIA SAS

Participación
en el consorcio

50%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa
condición:

9/02/2018

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

- ☐ i) Documentos de identidad
- ☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
- ☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opción 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Deberá aportar el cedula de ciudadanía.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

CUMPLE

Puntaje:

0.25

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revisión del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o
pequeña empresa.

SYG SERVICIOS Y
GESTION SAS

Participación
en el consorcio

50%

Puntaje:

0.25

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.

0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA

0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
FORMATO 8	CUMPLE
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10 Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1 Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20 Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 Puntos

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-07

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS		Rep. Legal.	Mario Cabrera Dussan	
Integrante 1:	CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS		Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT	860043881-7	%Participación	
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A	Empresa con menos de tres años	

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	1	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942
Valor SMMVL a Certificar	80,69	SMMVL Certificado por El Proponente	949,45
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS	Integrante 2:	N/A
SMMVL Aportados	949,45	SMMVL Aportados	-
% Experiencia aportada	1177%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMVL Aportados	-	SMMVL Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	660-2004	Entidad	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	SMMVL en el RUP	1.265,94
Contratista	CONSORCIO COINTET		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS	75,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2005		
Orden dentro de RUP	43	Valor Ejecutado	\$ 482.955.150,88		
Pavimento Asfaltico	SI	Nombre archivo PDF	43 ZARAGOZA_Compressed	SMMVL	949,45

Objeto:	Interventoria de las obras de mejoramiento y pavimentación del sector K 19 + 240 - K 22+ 740,por la vía existente, de la carretera Zaragoza - Caucasia		
Observaciones			

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	949,45	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	LOTE 1
Observaciones			

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1			
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00	CUMPLE	
Propuesta Firmada	CUMPLE		
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00		
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA			CUMPLE
Observaciones			

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría
a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO

10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debiera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION:	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	Puntaje	20	Puntos
Observaciones				

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección	CUMPLE
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	CUMPLE
Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación: Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1 Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2 Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con	CUMPLE
NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."	Depende lote

Cumple Nota: NO APLICA

Integrante que aporta documentación:	CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS		
Nombre de archivo Pdf	CERTIFICADO CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS _ CITEC SAS FEBRERO 2026	Folio:	1
Observaciones		Fecha de expedición (ministerio)	4/02/2026

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1 CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13	Participación en el consorcio	0%
-------------------------------------	-------------------------------	----

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.	
fecha desde que se ha mantenido esa condición:	N/A

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación	
☐ i) Documentos de identidad	
☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones	
☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.	
	NO CUMPLE

Opcion 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.	
El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.	

Puntaje: 0.00

El proponente no acredita la presente condición

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya. **Esto es con la revision del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS	Participación en el consorcio	100%	Puntaje:	0,25
--	--	-------------------------------	------	----------	------

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.	0
---------------	--	---

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones	ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA	0
---------------	--------------------------------------	---

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
FORMATO 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,00	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos

		INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU			
		GERENCIA GENERAL			
PROPONENTE <div>P-08</div>					
EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026					
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					
Proponente:		SOSKEN PROYECTOS SAS		Rep. Legal. PAULA CAMILA SANDOVAL MORENO	
Integrante 1:		SOSKEMN PROYECTOS SAS		Integrante 2:	
%Participación		100,00%	NIT 901.743.749-4	%Participación	
Empresa con menos de tres años		SI	Certificado de accionistas	SI	
				Certificado de accionistas	
RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE					
No. de Contrato Aportados y Evaluados		1		PRESUPUESTO OFICIAL \$ 141.274.942	
Valor SMMLV a Certificar		80,69		SMMLV Certificado por El Proponente 184,97	
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico		CUMPLE		Experiencia en Asfalto: NO APLICA	
Requisito de % en un unico contrato		NO APLICA		Condiciones literal D numeral 10.1.2: NO APLICA	
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1		CUMPLE		Certificado de accionistas: CUMPLE	
Observaciones					
EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA					
Integrante 1:		SOSKEMN PROYECTOS SAS		Integrante 2: N/A	
SMMLV Aportados		184,97		SMMLV Aportados -	
% Experiencia aportada		229%		% Experiencia aportada 0%	
Integrante 3:		N/A		Integrante 4: N/A	
SMMLV Aportados		-		SMMLV Aportados -	
% Experiencia aportada		0%		% Experiencia aportada 0%	
3.8 EXPERIENCIA					
EXPERIENCIA GENERAL					
INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.					
Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.					
Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.					
Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.					
EXPERIENCIA ESPECIFICA					
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).					
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.					
CONTRATOS APORTADOS					
CONTRATO No. 1					
No. Contrato	042-IN-2024	Entidad	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LAS ENERGIAS RENOVABLES, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL	SMMLV en el RUP	184,96
Contratista	SOSKEN PROYECTOS SAS		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	SOSKEMN PROYECTOS SAS	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2025		
Orden dentro de RUP	16	Valor Ejecutado	\$ 263.303.321,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	1. EXPERIENCIA VIAS FONER SOSKEN.pdf	SMMLV	184,97

Objeto:	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS Y CONSTRUCCIÓN DE REDES HIDRAULICAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FOMEQUE, CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BFIN 2024252790081.			
Observaciones				

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	184,97	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1
Observaciones				

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1	
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00 CUMPLE
Propuesta Firmada	CUMPLE
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA CUMPLE	
Observaciones	

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

1) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría

a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO

10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debiera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
SOSKEMN PROYECTOS SAS	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCIÓN:	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	Puntaje	20	Puntos
Observaciones				

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección	CUMPLE
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	CUMPLE
Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación: Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1 Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2 Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con	CUMPLE
NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."	Depende lote
Cumple Nota: NO APLICA	

Integrante que aporta documentación:	SOSKEMN PROYECTOS SAS		
Nombre de archivo Pdf	6. CERTIFICADO DISCAPACITADO SOSKEN 220526.pdf	Folio:	
Observaciones			

Fecha de expedición (ministerio)22/05/2026

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1	CUMPLE
--------	--------

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13	SOSKEMN PROYECTOS SAS	Participación en el consorcio	100%
-------------------------------------	-----------------------	-------------------------------	------

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condición:	5/08/2023	CUMPLE
--	-----------	--------

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad

☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opcion 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.	N/A
---	-----

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.	CUMPLE	Puntaje:	0.25

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revisión del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	SOSKEMN PROYECTOS SAS	Participación en el consorcio	100%	Puntaje:	0,25
--	-----------------------	-------------------------------	------	----------	------

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.	0
---------------	--	---

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones	ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA	0
---------------	--------------------------------------	---

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
FORMATO 8	CUMPLE
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10 Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1 Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20 Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25 Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25 Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0 Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-09

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	HR INGENIERIA SAS		Rep. Legal.	YELMAN HERNANDEZ ROJAS	
Integrante 1:	HR INGENIERIA SAS		Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT	830133073-1	%Participación	
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A	Empresa con menos de tres años	

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	2	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942
Valor SMMLV a Certificar	80,69	SMMLV Certificado por El Proponente	908,08
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	HR INGENIERIA SAS	Integrante 2:	N/A
SMMLV Aportados	908,08	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	1125%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA A ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	290-2023	Entidad	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACHETA	SMMLV en el RUP	596,03
Contratista	HR ING SAS		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	HR INGENIERIA SAS	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2025		
Orden dentro de RUP	101	Valor Ejecutado	\$ 848.457.724,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	1 290-2023.pdf	SMMLV	596,04

Objeto:	INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO, CONTABLE Y FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS UBICADAS EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLE 2 Y CALLE 7 Y LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 2 Y CALLE 7 DEL MUNICIPIO DE GUACHETA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DESARROLLANDO NUESTRO TERRITORIO DEL PLAN DE DESARROLLO GUACHETA UNIDA, INCLUYENTE Y TRANSFORMADA 2020-2024"				
Observaciones					

CONTRATO No. 2						
No. Contrato	502 DE 2018	Entidad	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU		SMMLV en el RUP	312,04
Contratista	HR ING SAS		Porcentaje de Participación de integrante			
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	HR INGENIERIA SAS	100,00%	
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI			
		Año de fin	2019			
Orden dentro de RUP	76	Valor Ejecutado	\$	258.410.251,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	2	502 -2018.pdf	SMMLV	312,05
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS: 1. VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT					
Observaciones						

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	454,04	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1
Observaciones				

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1	
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00 CUMPLE
Propuesta Firmada	CUMPLE
Valor Oferta del proponente	\$ 846.755,00
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA	
	CUMPLE
Observaciones	

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría

a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO 10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos **el noventa por ciento (90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

CUMPLE

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE

DOCUMENTO QUE APORTA

HR INGENIERIA SAS Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER Opcion:

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Puntaje

20

Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2

CUMPLE

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Depende lote

Cumple Nota: NO APLICA

Integrante que aporta documentación:

HR INGENIERIA SAS

Nombre de archivo Pdf

CERTIFICADO 20-04-26.pdf

Folio:

1

Fecha de expedición (ministerio)

20/04/2026

Observaciones

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1

CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Integrante que aporta el formato 13

HR INGENIERIA SAS

Participación en el consorcio

100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condición:

25/10/2023

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad

ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

(iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opcion 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Deberá aportar el cedula de ciudadanía.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

CUMPLE

Puntaje:

0,25

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revision del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.

HR INGENIERIA SAS

Participación en el consorcio

100%

Puntaje:

0,25

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones

El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.

0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones

ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA

0

RESUMEN PROPONENTE		
EXPERIENCIA	CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
FORMATO 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-10

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	KONSTRUCCIONES Y KONSULTORIAS S.A.S			Rep. Legal.	VANESSA DE JESUS ACOSTA ZABALETA		
Integrante 1:	KONSTRUCCIONES Y KONSULTORIAS S.A.S			Integrante 2:			
%Participación	100,00%	NIT	901839938-3	%Participación		NIT	
Empresa con menos de tres años	SI	Certificado de accionistas	SI	Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas	

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	1	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942	
Valor SMMLV a Certificar	80,69	SMMLV Certificado por El Proponente	723,46	CUMPLE
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA	
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	NO APLICA	
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE	
Observaciones				

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	KONSTRUCCIONES Y KONSULTORIAS S.A.S		Integrante 2:	N/A	
SMMLV Aportados	723,46		SMMLV Aportados	-	
% Experiencia aportada	897%		% Experiencia aportada	0%	
Integrante 3:	N/A		Integrante 4:	N/A	
SMMLV Aportados	-		SMMLV Aportados	-	
% Experiencia aportada	0%		% Experiencia aportada	0%	

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA A ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	026 DEL 2004	Entidad	MUNICIPIO DE URUMITA - LA GUAJIRA	SMMLV en el RUP	723,46
Contratista	JORGE MARIO RADA SIERRA	Porcentaje de Participación de integrante			
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	KONSTRUCCIONES Y KONSULTORIAS S.A.S	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2005		
Orden dentro de RUP	42	Valor Ejecutado	\$ 276.000.000,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	RUP - KONKON - 11 JULIO 2026	SMMLV	723,46

Objeto:	INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS EN CONCRETO RIGIDO Y ASFALTICO EN DIFERENTES TRAMOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE URUMITA - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	723,46	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1
Observaciones				

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1				
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00	CUMPLE		
Propuesta Firmada	CUMPLE			
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00			
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA			CUMPLE	
Observaciones				

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría

a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO

10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
KONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCIÓN:	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	Puntaje	20	Puntos
Observaciones				

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

CUMPLE

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Depende lote

Cumple Nota: NO APLICA

Integrante que aporta documentación:

KONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S

Nombre de archivo Pdf

CERTIF KONKON SAS - 08 DE MAYO DE 2026

Folio:

1

Fecha de expedición (ministerio)

8/05/2026

Observaciones

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1

CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13

KONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S

Participación en el consorcio

100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condición:

9/10/2024

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad

☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opción 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

CUMPLE

Puntaje:

0,25

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revisión del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	KONSTRUCCIONES Y KONSULTORIAS S.A.S	Participación en el consorcio	100%	Puntaje:	0,25
--	-------------------------------------	-------------------------------	------	----------	------

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.	0
---------------	--	---

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones	ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA	0
---------------	--------------------------------------	---

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
FORMATO 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-11

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	SPL INFRAESTRUCTURA SAS		Rep. Legal.	SERGIO RAFAEL FIDEL PABÓN LOZANO	
Integrante 1:	SPL INFRAESTRUCTURA SAS		Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT	901920140 9	%Participación	
Empresa con menos de tres años	SI	Certificado de accionistas	SI	Empresa con menos de tres años	
				Certificado de accionistas	

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	2	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942
Valor SMMLV a Certificar	80,69	SMMLV Certificado por El Proponente	2.297,47
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	SPL INFRAESTRUCTURA SAS	Integrante 2:	N/A
SMMLV Aportados	2.297,47	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	2847%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA A ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	001241 DE 2018	Entidad	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	SMMLV en el RUP	2.485,73
Contratista	PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES - CONSORCIO PROJEKTA - AIM /111	Porcentaje de Participación de integrante			
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	SPL INFRAESTRUCTURA SAS	40,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2020		
Orden dentro de RUP	208	Valor Ejecutado	\$ 2.181.987.596,00		
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	RUP INFRAESTRUCTURA JUNIO 22 2026_1	SMMLV	994,29

Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LA CONTINUACIÓN DE: MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA TRANSVERSAL OCAÑA AGUACLARA - GAMARRA, TRAMO AGUACLARA - GAMARRA EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR			
Observaciones				

CONTRATO No. 2					
No. Contrato	00981 DE 2018	Entidad	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	SMMLV en el RUP	3.257,94
Contratista	PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES - CONSORCIO PROJEKTA -AIM / 088		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	SPL INFRAESTRUCTURA SAS	40,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2020		
Orden dentro de RUP	219	Valor Ejecutado	\$ 2.859.834.444,19		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	RUP INFRAESTRUCTURA JUNIO 22 2026_1	SMMLV	1.303,18
Objeto:	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE SAN FRANCISCO - MOCOA, INCLUYE FRENTE DE SAN FRANCISCO Y EL SECTORVK0+000 AL K0+670 DEL FRENTE DE MOCOA, Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN FRANCISCO - EL PEPINO, DE LA TRANSVERSAL TUMACO MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	1148,74	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1
Observaciones				

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1	
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00 CUMPLE
Propuesta Firmada	CUMPLE
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA	
	CUMPLE
Observaciones	

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

- Un (1) Director de interventoría
- Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
- Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

- i) Un (1) Director de interventoría,
 - Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
 - Un (1) Residente de interventoría
- a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO 10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CUMPLE

Conforme a lo anterior el proponente debiera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
SPL INFRAESTRUCTURA SAS	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCIÓN:	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	Puntaje	20	Puntos
-----------------	--	---------	----	--------

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2

CUMPLE

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Depende lote

Cumple Nota: NO APLICA

Integrante que aporta documentación:	SPL INFRAESTRUCTURA SAS		
Nombre de archivo Pdf	Formato 6 - Vinculación de personas en discapacidad	Folio:	2
		Fecha de expedición (ministerio)	16/01/2026

Observaciones

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1 CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13	SPL INFRAESTRUCTURA SAS	Participación en el consorcio	100%
-------------------------------------	-------------------------	-------------------------------	------

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condición: 24/02/2025

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación	
<div>☐ i) Documentos de identidad</div> <div>☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones</div> <div>☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.</div>	
<div>N/A</div>	
Opcion 3 Formato (13B)	
Quando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.	<div></div>
El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.	<div>CUMPLE</div>
Puntaje: 0.25	
<div></div>	

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revision del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	SPL INFRAESTRUCTURA SAS	Participación en el consorcio	100%	Puntaje:	0.25
Observaciones: <div></div>					

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.	0
---------------	--	---

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones	ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA	0
---------------	--------------------------------------	---

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
FORMATO 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROponente

P-12

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CONSORCIO INTERVAL SB 039		Rep. Legal.	LUIS ALBERTO FORERO RAMOS	
Integrante 1:	ANDINA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS		Integrante 2:	EMUNAH SM S.A.S	
%Participación	10,00%	NIT	901.370.791-2	%Participación	90,00%
					NIT 901958783-9,
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A	Empresa con menos de tres años	SI
					Certificado de accionistas SI

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	2	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942
Valor SMMMLV a Certificar	80,69	SMMMLV Certificado por El Proponente	261,27
			CUMPLE
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	CUMPLE
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	ANDINA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	Integrante 2:	EMUNAH SM S.A.S
SMMMLV Aportados	-	SMMMLV Aportados	261,27
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	324%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMMLV Aportados	-	SMMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	1-15-33100-992-2008	Entidad	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP	SMMMLV en el RUP	531,89
Contratista	EMUNAH	Porcentaje de Participación de integrante			
Objeto	NO CUMPLE	Certificado Recibido	SI	ANDINA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	EMUNAH SM S.A.S	100,00%
		Año de fin	2010		
Orden dentro de RUP	51	Valor Ejecutado	\$ 273.923.352,00		
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	19-RUP ICCU 039	SMMMLV	-

Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN HIERRO FUNDIDO, GALVANIZADO P ASBESTO CEMENTO POR TUBERÍAS PLÁSTICAS DE PVC O POLIETILENO, INCLUYE ALGUNAS OBRAS EN HIERRO ACERADO O DÚCTIL DE LOS BARRIOS VOTO NACIONAL, MODELIA, QUINTA PAREDES Y GRAN AMÉRICA EN LA ZONA 3 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ D.C				
Observaciones	Teniendo en cuentas las actividades ejecutadas, no es posible evidenciar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS, por lo que el presente contrato se califica como NO CUMPLE.				

CONTRATO No. 2					
No. Contrato	INTERVENTORIA No 1986 DE 2009	Entidad	MUNICIPIO DE PEREIRA	SMMLV en el RUP	319,08
Contratista	RIGOBERTO RUGELES BERNAL(CONSORCIO SOLIDOS)		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	NA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	EMUNAH SM S.A.S	50,00%
		Año de fin	2011		
Orden dentro de RUP	105	Valor Ejecutado	\$ 170.903.394,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	19-RUP ICCU 039	SMMLV	159,54
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO ENTRE LA VÍA PEREIRA (CERRITOS) LA SALLE - PRIMERA ETAPA				
Observaciones					

CONTRATO No. 3					
No. Contrato	2020152990021-SGR	Entidad	ALCALDIA GARAGOA	SMMLV en el RUP	107,08
Contratista	EMUNAH COLOMBIA SAS(CONSORCIO VIAL GARAGOA 21)		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	NA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	0,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	EMUNAH SM S.A.S	95,00%
		Año de fin	2023		
Orden dentro de RUP	114	Valor Ejecutado	\$ 124.216.871,50		
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	19-RUP ICCU 039	SMMLV	101,73
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA,, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA DEPARTAMENTO DE BOYACA"				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	130,64	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	NO	LOTE 1
Observaciones				

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1				
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00	CUMPLE		
Propuesta Firmada	CUMPLE			
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00			
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA				CUMPLE
Observaciones				

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2

FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría

a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO

10

Observaciones

4.3

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos **el noventa por ciento (90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debiera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE

DOCUMENTO QUE APORTA

ANDINA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS

Certificado de existencia (Camara de comercio)

EMUNAH SM S.A.S

Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION:

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Puntaje

20

Puntos

Observaciones

4.5

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

Depende lote

Cumple Nota:

CUMPLE

Integrante que aporta documentación:

EMUNAH SM S.A.S

Nombre de archivo Pdf

6- DISCAPACITADO ICCU 039.pdf

Folio:

2

Fecha de expedición (ministerio)

22/01/2026

Observaciones

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1

CUMPLE

F

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que
aporta el formato 13

EMUNAH SM S.A.S

Participación
en el consorcio

90%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa
condición:

24/06/2025

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

- ☐ i) Documentos de identidad
- ☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
- ☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opción 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Deberá aportar el cedula de ciudadanía.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

CUMPLE

Puntaje:

0.25

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revisión del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o
pequeña empresa.

EMUNAH SM S.A.S

Participación
en el consorcio

90%

Puntaje:

0.25

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.

0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA

0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
FORMATO 8	CUMPLE
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10 Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1 Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20 Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 Puntos

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-13

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CONSORCIO VIAS ICCU 26			Rep. Legal.	JUAN CAMILO FORERO REY		
Integrante 1:	INGARQ J&J CORP S.A.S			Integrante 2:	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S		
%Participación	50,00%	NIT	901373103-9	%Participación	50,00%	NIT	900506471-3
Empresa con menos de tres años	SI	Certificado de accionistas	SI	Empresa con menos de tres años	SI	Certificado de accionistas	SI

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	5	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942	
Valor SMMLV a Certificar	80,69	SMMLV Certificado por El Proponente	1.322,36	CUMPLE
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA	
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	CUMPLE	
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE	
Observaciones				

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	INGARQ J&J CORP S.A.S	Integrante 2:	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S
SMMLV Aportados	50,91	SMMLV Aportados	1.271,45
% Experiencia aportada	63%	% Experiencia aportada	1576%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA A ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	CMA-MA-002-2018	Entidad	MUNICIPIO DE AYAPEL	SMMLV en el RUP	406,41
Contratista	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	INGARQ J&J CORP S.A.S	0,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	25,00%
		Año de fin	2020		
Orden dentro de RUP	pag 76	Valor Ejecutado	\$ 356.753.289,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	16. Experiencia_repaired	SMMLV	101,60

Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA LP-MA-009-2018 QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LOS BARRIOS: LLERAS PALMIRA-INURBE, MUNICIPIO DE AYAPEL-DEPARTAMENTO DE CORDOBA			
Observaciones				

CONTRATO No. 2					
No. Contrato	CMA-SI-1609-2017	Entidad	GOBERNACIÓN DEBOLIVAR	SMMLV en el RUP	1.829,28
Contratista	CONSTRUOBRAS C&MSAS30/06/2017 7/07/2019 1829,28 640,25CCE-EICP-FM-63TRM aplic		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	INGARQ J&J CORP S.A.S	0,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	35,00%
		Año de fin	2019		
Orden dentro de RUP	pag 59	Valor Ejecutado	\$	1.514.861.262,08	
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	16. Experiencia_repaired	SMMLV	640,25
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA TRANSVERSAL MONTES DE MARIA K28 A MACAYEPO L = 4,6 KM, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS TRAMO DEL KM 8 AL KM 28, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.				
Observaciones					

CONTRATO No. 3					
No. Contrato	CONTRATO DEINTERVENTOR	Entidad	MUNICIPIO DE APARTADO	SMMLV en el RUP	529,59
Contratista	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	INGARQ J&J CORP S.A.S	0,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	100,00%
		Año de fin	2019		
Orden dentro de RUP	pag 60	Valor Ejecutado	\$	438.567.562,00	
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	16. Experiencia_repaired	SMMLV	529,60
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN EL BARRIO NUEVO APARTADO (PRIMERA ETAPA) DEL MUNICIPIO DE APARTADO -DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".				
Observaciones					

CONTRATO No. 4					
No. Contrato	CMA-CO-001-2023	Entidad	MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	SMMLV en el RUP	55,42
Contratista	INGARQ J&J CORP SAS		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	INGARQ J&J CORP S.A.S	40,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	0,00%
		Año de fin	2023		
Orden dentro de RUP	pag 171	Valor Ejecutado	\$	66.288.841,00	
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	16. Experiencia_repaired	SMMLV	22,86
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE ANDENES DE LA VIA URBANA EN LA CALLE 2 ENTRE CARRERA 4 Y 6 EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"				
Observaciones					

CONTRATO No. 5					
No. Contrato	CMA-CO-004-2023	Entidad	MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	SMMLV en el RUP	70,12
Contratista	INGARQ J&J CORP SAS		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	INGARQ J&J CORP S.A.S	40,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	0,00%
		Año de fin	2023		
Orden dentro de RUP	pag 171	Valor Ejecutado	\$	81.347.117,00	

Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	16. Experiencia_repaired	SMMLV	28,05
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VIA DEL CASCO URBANO EN LA CARRERA 7 ENTRE CL 7 A CL 6 Y CARRERA 4 ENTRE CL 5 A CL 4 DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	264,47	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1
Observaciones				

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1	
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00 CUMPLE
Propuesta Firmada	CUMPLE
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA CUMPLE	
Observaciones	

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.	CUMPLE
---	--------

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

- Un (1) Director de interventoría
- Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
- Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

- 1) Un (1) Director de interventoría,
 - Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
 - Un (1) Residente de interventoría
- a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO 10

Observaciones	
---------------	--

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

CUMPLE

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
INGARQ J&J CORP S.A.S	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION: Promoción de Servicios Nacionales o con
Trato Nacional

Puntaje 20 Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2

CUMPLE

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Depende lote

Cumple Nota: CUMPLE

Integrante que aporta documentación:

CONSTRUOBRAS C&M S.A.S

Nombre de archivo Pdf

23. Puntaje Discapacitado

Folio: 3

Fecha de expedición
(ministerio)

25/02/2026

Observaciones

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1 CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Integrante que
aporta el formato 13INGARQ J&J CORP
S.A.SParticipación
en el consorcio

50%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa
condición:

10/06/2021

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opción 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

CUMPLE

Puntaje:

0.25

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revision del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.

CONSTRUOBRAS C&M S.A.S

Participación en el consorcio

50%

Puntaje:

0.25

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones

El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.

0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones

ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA

0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
FORMATO 8	CUMPLE
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10 Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1 Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20 Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25 Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25 Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0 Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-14

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CONSORCIO JOERING 2025			Rep. Legal.	ENRIQUE ANTONIO RAMIREZ QUEVEDO		
Integrante 1:	INGENUSAMO EU			Integrante 2:	ENRIQUE ANTONIO RAMIREZ QUEVEDO		
%Participación	50,00%	NIT	900045956-4	%Participación	50,00%	NIT	6.774.123
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A	Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados		2	PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 141.274.942
Valor SMMLV a Certificar	80,69	SMMLV Certificado por El Proponente		486,86	CUMPLE
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:		NO APLICA	
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:		CUMPLE	
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:		CUMPLE	
Observaciones					

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	INGENUSAMO EU	Integrante 2:	ENRIQUE ANTONIO RAMÍREZ QUEVEDO
SMMLV Aportados	413,32	SMMLV Aportados	73,54
% Experiencia aportada	512%	% Experiencia aportada	91%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA A ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	2216	Entidad	INVIAS	SMMLV en el RUP	367,70
Contratista	CONSORCIO NGRA 126		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	INGENUSAMO EU	20,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	ENRIQUE ANTONIO RAMÍREZ QUEVEDO	20,00%
		Año de fin	2020		
Orden dentro de RUP	31	Valor Ejecutado	\$ 322.771.244,40		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	1. CONTRATO 2216_2019.pdf	SMMLV	147,08

Objeto:	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PAZ DE ARIPORO - LA CABUYA RUTA 65 SECTOR 6514 (TRAMO HATO COROZAL -LA CABUYA) DEPARTAMENTO DE CASANARE				
Observaciones					

CONTRATO No. 2

No. Contrato	1641	Entidad	INVIAS	SMMLV en el RUP	679,60
Contratista	CONSORCIO INGEAVA		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	INGENUSAMO EU	50,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	ENRIQUE ANTONIO RAMIREZ QUEVEDO	
		Año de fin	2008		
Orden dentro de RUP	9	Valor Ejecutado	\$ 313.619.162,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	2. ACTA ENTREGA Y RECIBO Y DOC CONSOR CTO 1641-2007.pdf	SMMLV	339,78
Objeto:	INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CHOCONTA-GUATEQUE SECTOR K13+500 - K16+0000, RUTA 56, TRAMO 5607.				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	243,43	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1
Observaciones				

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1	
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00 CUMPLE
Propuesta Firmada	CUMPLE
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00
	RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA CUMPLE
Observaciones	

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría

a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO

10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos **el noventa por ciento (90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
INGENUSAMO EU	Certificado de existencia (Camara de comercio)
ENRIQUE ANTONIO RAMIREZ QUEVEDO	Cedula de ciudadanía

ESCOGER OPCION:	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	Puntaje	20	Puntos
Observaciones				

CUMPLE

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2

CUMPLE

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Depende lote

Cumple Nota:

CUMPLE

Integrante que aporta documentación:	INGENUSAMO EU		
Nombre de archivo Pdf	Formato 6- Vinculacion de personas en discapacidadX.pdf	Folio:	2
Observaciones			
		expedición (ministerio)	28/05/2026

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1 CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13

INGENUSAMO EU

Participación en el consorcio

50%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condición:

12/09/2006

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad

ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

(iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opcion 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Deberá aportar el cedula de ciudadanía.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

CUMPLE

Puntaje:

0,25

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revision del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.

INGENUSAMO EU

Participación en el consorcio

50%

Puntaje:

0,25

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones

El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.

0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones

ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA

0

RESUMEN PROPONENTE		
EXPERIENCIA	CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
FORMATO 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos

		INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU			
GERENCIA GENERAL					
PROPONENTE					
P-15					
EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026					
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"					
Proponente:		INGENIERÍA DE ESTUDIOS Y ASESORÍAS S.A.S. - INESAS		Rep. Legal.	
				Luz Adriana López Marin	
Integrante 1:		INGENIERÍA DE ESTUDIOS Y ASESORÍAS S.A.S. - INESAS		Integrante 2:	
%Participación		100,00%		NIT	
		860.034.155-1		%Participación	
				NIT	
Empresa con menos de tres años		NO		Certificado de accionistas	
		N/A		Empresa con menos de tres años	
				Certificado de accionistas	
RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE					
No. de Contrato Aportados y Evaluados		3		PRESUPUESTO OFICIAL	
				\$ 141.274.942	
Valor SMMLV a Certificar		80,69		SMMLV Certificado por El Proponente	
				1.181,21	
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico		CUMPLE		Experiencia en Asfalto:	
				NO APLICA	
Requisito de % en un unico contrato		NO APLICA		Condiciones literal D numeral 10.1.2:	
				NO APLICA	
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1		CUMPLE		Certificado de accionistas:	
				CUMPLE	
Observaciones					
Teniendo en cuenta las observaciones en los contratos 1, 2 y 3 el proponente no se encuentra habilitado para el presente proceso.					
EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA					
Integrante 1:		INGENIERÍA DE ESTUDIOS Y ASESORÍAS S.A.S. - INESAS		Integrante 2:	
				N/A	
SMMLV Aportados		1.181,21		SMMLV Aportados	
				-	
% Experiencia aportada		1464%		% Experiencia aportada	
				0%	
Integrante 3:		N/A		Integrante 4:	
				N/A	
SMMLV Aportados		-		SMMLV Aportados	
				-	
% Experiencia aportada		0%		% Experiencia aportada	
				0%	
3.8 EXPERIENCIA					
EXPERIENCIA GENERAL					
INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.					
Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.					
Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.					
Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.					
EXPERIENCIA A ESPECIFICA					
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).					
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.					
CONTRATOS APORTADOS					
CONTRATO No. 1					
No. Contrato		SOP-V-678 DE 2002		Entidad	
				DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
Contratista		CONSORCIO GUALIVA 1		SMMLV en el RUP	
				1.131,56	
Objeto		CUMPLE		Porcentaje de Participación de integrante	
				30,00%	
UNSPSC		SI		ESTUDIOS Y ASESORÍAS S.A.S. - INESAS	
Certificado Recibido		SI			
Inscrita en el RUP		SI			
Año de fin		2004			
Orden dentro de RUP		8		Valor Ejecutado	
				\$ 405.097.257,00	
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF		RUP INESAS 22-06.pdf	
				SMMLV	
				339,47	

Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, SOCIO - AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS: CASCAJAL - NOCAIMA - VERGARA, PASO EL REJO - LA PEÑA, SAN FRANCISCO - SUPATA, SASAIMA - LA VEGA				
Observaciones	<p>El proponente no adjunta el certificado de existencia de la empresa, por lo que no es posible determinar el cumplimiento si se deben aplicar las reglas del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones en lo relacionado al criterio F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas <u>que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas</u>, se solicita aclarar en los términos de traslado.</p> <p>Informe No.2: De acuerdo a la documentación allegada dentro de los términos de traslado, el presente contrato se habilita técnicamente para el presente proceso, sin embargo, se aplica lo manifestado en el numeral 3.8.1. del pliego de condiciones: Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje.</p> <p>Informe No. 3: Se da razón al proponente, se comprueba que la persona jurídica cuenta con más de tres (3) años de constituida, se tiene en cuenta en el valor promedio de los contratos válidos aportados.</p>				
CONTRATO No. 2					
No. Contrato	3496-2007	Entidad	INVIAS	SMMLV en el RUP	867,71
Contratista	CONSORCIO INUC		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S. - INESAS	50,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2008		
Orden dentro de RUP	15	Valor Ejecutado	\$ 400.449.400,00		
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	RUP INESAS 22-06.pdf	SMMLV	433,86
Objeto:	INTERVENTORIA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA GUATEQUE - AGUACLARA SECTOR JUNTAS - TRAMO PR13+800 - PR19+000 RUTA 56 TRAMO 5608				
Observaciones	<p>El proponente no adjunta el certificado de existencia de la empresa, por lo que no es posible determinar el cumplimiento si se deben aplicar las reglas del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones en lo relacionado al criterio F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas <u>que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas</u>, se solicita aclarar en los términos de traslado.</p> <p>Informe No.2: De acuerdo a la documentación allegada dentro de los términos de traslado, el presente contrato se habilita técnicamente para el presente proceso, sin embargo, se aplica lo manifestado en el numeral 3.8.1. del pliego de condiciones: Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje.</p> <p>Informe No. 3: Se da razón al proponente, se comprueba que la persona jurídica cuenta con más de tres (3) años de constituida, se tiene en cuenta en el valor promedio de los contratos válidos aportados.</p>				
CONTRATO No. 3					
No. Contrato	1468-2012	Entidad	INVIAS	SMMLV en el RUP	407,89
Contratista	INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S INESAS		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S. - INESAS	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2013		
Orden dentro de RUP	23	Valor Ejecutado	\$ 240.451.760,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	RUP INESAS 22-06.pdf	SMMLV	407,89
Objeto:	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE AURRASANTAPE DE ANTIOQUIA, RUTA 6204, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MODULO 2				
Observaciones	<p>El proponente no adjunta el certificado de existencia de la empresa, por lo que no es posible determinar el cumplimiento si se deben aplicar las reglas del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones en lo relacionado al criterio F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas <u>que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas</u>, se solicita aclarar en los términos de traslado.</p> <p>Informe No.2: De acuerdo a la documentación allegada dentro de los términos de traslado, el presente contrato se habilita técnicamente para el presente proceso, sin embargo, se aplica lo manifestado en el numeral 3.8.1. del pliego de condiciones: Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje.</p> <p>Informe No. 3: Se da razón al proponente, se comprueba que la persona jurídica cuenta con más de tres (3) años de constituida, se tiene en cuenta en el valor promedio de los contratos válidos aportados.</p>				
4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					
Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	393,74	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1	
Observaciones					
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA					

LOTE 1	
Valor unitario laboratorio	<div>\$ 846.755,00</div> <div>CUMPLE</div>
Propuesta Firmada	<div>CUMPLE</div>
Valor Oferta del proponente	<div>\$ 141.274.942,00</div>
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA	
<div>CUMPLE</div>	
Observaciones	

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia especifica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

1) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría

a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO

10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos **el noventa por ciento (90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debiera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
INGENIERÍA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S. - INESAS	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION:

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Puntaje

0

Puntos

Observaciones

El proponente no adjunta el certificado de existencia, si bien en su propuesta se titulan varios archivos como Existencias INESAS, dichos documentos pertenecen al RUP, por lo que no es posible otorgar puntaje, se recomienda aclarar dentro de los términos de traslado.

Informe No.2: Se aplica lo definido en el numeral 1.6. del pliego de condiciones "Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta." .

Informe No.3: Se reitera que, los documentos que afectan la asignación de puntaje, no son subsanables y deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta." .

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2

CUMPLE

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Depende lote

Cumple Nota: NO APLICA

Integrante que aporta documentación:

INGENIERÍA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S. - INESAS

Nombre de archivo Pdf

2. CERTIFICADO SITUACION DE DISCAPACIDAD INESAS 24-04.pdf

Folio:

1

Acta de expedición (ministerio)

24/04/2026

F

Observaciones

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1

CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Integrante que aporta el formato 13

INGENIERÍA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S. - INESAS

Participación en el consorcio

100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condición:

N/A

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☒ i) Documentos de identidad

☒ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

☒ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

CUMPLE

Opcion 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

CUMPLE

Puntaje:

0.25

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya. **Esto es con la revision del tamaño de la empresa registrado en el RUP (NO REQUIERE FORMATO)**

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S. - INESAS	Participación en el consorcio	100%	Puntaje:	0,25
Observaciones:					
REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS					
Observaciones	El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.				0
REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Observaciones	ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA				0
RESUMEN PROPONENTE					
EXPERIENCIA			CUMPLE		
OFERTA ECONOMICA			CUMPLE		
FORMATO 8			CUMPLE		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)			10	Puntos	
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD			1	Puntos	
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.			0	Puntos	
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD			1	Puntos	
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)			0,25	Puntos	
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA			0,25	Puntos	
REDUCCION DE PUNTAJE			0	Puntos	



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-16

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CONSORCIO ICCU 039-26			Rep. Legal.	LAURA DANIELA VEGA MAHECHA		
Integrante 1:	DICAC INGENIEROS CONSULTORES SAS			Integrante 2:	STONE INGENIERIA SAS		
%Participación	90,00%	NIT	901228088-6	%Participación	10,00%	NIT	9.020.308.464
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A	Empresa con menos de tres años	SI	Certificado de accionistas	N/A

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados		0	PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 141.274.942
Valor SMMVLV a Certificar	80,69	SMMVLV Certificado por El Proponente		-	NO CUMPLE
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	NO CUMPLE		Experiencia en Asfalto:		NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA		Condiciones literal D numeral 10.1.2:		NO CUMPLE
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	NO CUMPLE		Certificado de accionistas:		CUMPLE
Observaciones					

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	DICAC INGENIEROS CONSULTORES SAS	Integrante 2:	STONE INGENIERIA SAS
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA A ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	246-2019	Entidad	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	SMMLV en el RUP	443,70
Contratista	CONSORCIO INTEROBRAS DEL NORTE		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	DICAC INGENIEROS CONSULTORES SAS	60,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	NO	STONE INGENIERIA SAS	0,00%
		Año de fin	2021		
Orden dentro de RUP	355	Valor Ejecutado	\$ 858.817.704,00		
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	3. EXPERIENCIA CONSORCIO_2.pdf	SMMLV	-

Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES " PAVIMENTACION DE LA VIA QUE CONECTA A LA VEREDA LA UNION (MUNICIPIO DE BELLO) Y EL CORREGIMIENTO DE OVEJAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS		
Observaciones	1, El proponente manifiesta en su formato 3, que la inscripción de este contrato en el RUP corresponde con el numero 355 con un valor de 443,7 SMMLV, sin embargo, con un valor de \$ 858.817.704,00 y año de finalización en 2021, se tiene un valor ejecutado de 945,29 por lo cual ante una diferencia de 501,59 SMMLV la Entidad no tiene certeza de la inscripción de este contrato en el RUP del proponente. Se solicita aclarar. 2. No se evidencia intervencion en pavimento asfaltico o en concreto hidraulico, para validar la experiencia especifica.		

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".		Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	NO	LOTE 1
Observaciones	no coinciden			

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1			
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00	CUMPLE	
Propuesta Firmada	CUMPLE		
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00		
	RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
Observaciones			

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría
a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO

10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

CUMPLE

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
DICAC INGENIEROS CONSULTORES SAS	Certificado de existencia (Camara de comercio)

STONE INGENIERIA SAS Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Puntaje 20 Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2

CUMPLE

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Depende lote

Cumple Nota: NO CUMPLE

Integrante que aporta documentación:

DICAC INGENIEROS CONSULTORES SAS

Nombre de archivo Pdf 17.FORMATO 17 DESEMPATE VINCULACIÓN PERSONA DISCAPACITADO.pdf

Folio: 3

FECHA DE expedición (ministerio)

24/06/2026

Observaciones El integrante no aporta el 40% de la experiencia requerida, por lo tanto, no se otorga puntaje.

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1 NO CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13

STONE INGENIERIA SAS

Participación en el consorcio

10%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condición:

3/02/2026

NO CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad

☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opcion 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

CUMPLE

Puntaje:

0.00

Teniendo en cuenta la fecha a partir la cual se certifican las acciones, partes de interés o cuotas de participación, no se cumple con lo establecido pues dicha, condición se debe garantizar durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revisión del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa. STONE INGENIERIA SAS Participación en el consorcio 10% Puntaje: 0.25

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.

0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA

0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	NO CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
FORMATO 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,00	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos

		INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU			
		GERENCIA GENERAL			
PROPONENTE					
P-17					
EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026					
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					
Proponente:		DESARROLLO EN INGENIERIA SAS		Rep. Legal. EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ	
Integrante 1:		DESARROLLO EN INGENIERIA SAS		Integrante 2:	
%Participación		100,00%		NIT 800214601 8	
Empresa con menos de tres años		NO		Certificado de accionistas N/A	
RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE					
No. de Contrato Aportados y Evaluados		2		PRESUPUESTO OFICIAL \$ 141.274.942	
Valor SMMLV a Certificar		80,69		SMMLV Certificado por El Proponente 4.451,23 CUMPLE	
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico		CUMPLE		Experiencia en Asfalto: NO APLICA	
Requisito de % en un unico contrato		NO APLICA		Condiciones literal D numeral 10.1.2: NO APLICA	
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1		CUMPLE		Certificado de accionistas: CUMPLE	
Observaciones					
EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA					
Integrante 1:		DESARROLLO EN INGENIERIA SAS		Integrante 2: N/A	
SMMLV Aportados		4.451,23		SMMLV Aportados -	
% Experiencia aportada		5517%		% Experiencia aportada 0%	
Integrante 3:		N/A		Integrante 4: N/A	
SMMLV Aportados		-		SMMLV Aportados -	
% Experiencia aportada		0%		% Experiencia aportada 0%	
3.8 EXPERIENCIA					
EXPERIENCIA GENERAL					
INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.					
Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.					
Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.					
Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.					
EXPERIENCIA ESPECIFICA					
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).					
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.					
CONTRATOS APORTADOS					
CONTRATO No. 1					
No. Contrato		IDU 198 DE 2006		Entidad IDU	
Contratista		DESARROLLO EN INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA		SMMLV en el RUP 3.085,74	
Objeto		CUMPLE		Porcentaje de Participación de integrante DESARROLLO EN INGENIERIA SAS 100,00%	
UNSPSC		SI		Certificado Recibido SI	
Orden dentro de RUP		15		Inscrita en el RUP SI	
Concreto hidraulico		SI		Año de fin 2008	
Objeto:		Interventoria técnica, administrativa, financiera y socio ambiental para la construcción y/o rehabilitación de vías en varias Localidades en Bogotá D.C. Grupo 3: Localidad de Kennedy, en Bogotá D.C.		Valor Ejecutado \$ 1.424.069.042,00	
				Nombre archivo PDF RUP DIN SASS_1	
				SMMLV 3.085,74	

Observaciones					
CONTRATO No. 2					
No. Contrato	AMB-0000306-2014	Entidad	ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	SMMLV en el RUP	1.365,49
Contratista	DESARROLLO EN INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2016		
Orden dentro de RUP	117	Valor Ejecutado	\$ 941.446.518,23		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	RUP DIN SASS_1	SMMLV	1.365,49
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO DE CONTRUCCIÓN DEL TRAMO II DE LA TRANSVERSAL DEL BOSQUE Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".

2225,62

Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?

SI

LOTE 1

Observaciones

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1

Valor unitario laboratorio

\$ 846.755,00

CUMPLE

Propuesta Firmada

CUMPLE

Valor Oferta del proponente

\$ 141.274.942,00

RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA

CUMPLE

Observaciones

FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría

a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO

10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos **el noventa por ciento (90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

CUMPLE

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCIÓN:	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	Puntaje	20	Puntos
-----------------	--	---------	----	--------

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

CUMPLE

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Depende lote

Cumple Nota: NO APLICA

Integrante que aporta documentación:

DESARROLLO EN INGENIERIA SAS

Nombre de archivo Pdf

Formato 6- Vinculados en condicion de discapacidad

Folio: 2

Fecha de expedición (ministerio)

11/02/2026

Observaciones

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1 CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13

DESARROLLO EN INGENIERIA SAS

Participación en el consorcio

100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion:

17/08/2023

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad

☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

N/A

11/11/2019

CUMPLE

--

100%

0

0

EXPERIENCIA	CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
FORMATO 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-18

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S		Rep. Legal.	GLORIA DE LOS ANGELES SALAS BENJUMEA	
Integrante 1:	PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S		Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT	901891437-5	%Participación	
Empresa con menos de tres años	SI	Certificado de accionistas	SI	Empresa con menos de tres años	

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	1	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942
Valor SMMLV a Certificar	80,69	SMMLV Certificado por El Proponente	250,78
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	Integrante 2:	N/A
SMMLV Aportados	250,78	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	311%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA A ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	127-2018	Entidad	MUNICIPIO DE URIBIA	SMMLV en el RUP	250,78
Contratista	G.V. LTDA	Porcentaje de Participación de integrante			
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2018		
Orden dentro de RUP	10	Valor Ejecutado	\$ 195.921.600,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	1. 127-2018	SMMLV	250,78

Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO EN LAS CALLES Y CARRERAS DEL BARRIO LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROponente

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	250,78	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1
Observaciones				

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1	
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00 CUMPLE
Propuesta Firmada	CUMPLE
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA	
	CUMPLE
Observaciones	

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría

a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO

10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debiera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCIÓN:	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	Puntaje	20	Puntos
Observaciones				

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

NO CUMPLE

NO CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NO CUMPLE

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Depende lote

Cumple Nota: NO APLICA

Integrante que aporta documentación:

Nombre de archivo Pdf

Folio:

Acta de expedición (ministerio)

Observaciones No aporta formato ni anexos para este numeral.

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1 NO CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13

PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S

Participación en el consorcio

100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion:

21/11/2024

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad

☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opcion 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.

N/A

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

CUMPLE

Puntaje:

0.25

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revision del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	Participación en el consorcio	100%	Puntaje:	0,25
Observaciones:	PROYECTOS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S es microempresa				

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.	0
---------------	--	---

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones	ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA	0
---------------	--------------------------------------	---

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
FORMATO 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-19

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CONSORCIO ICCU 036 GH			Rep. Legal.	PAOLA ANDREA MEJIA RODRIGUEZ		
Integrante 1:	HIDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS SAS			Integrante 2:	GHF INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS		
%Participación	50,00%	NIT	900.709.028-5	%Participación	50,00%	NIT	901.424.774-0
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A	Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	3	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942	
Valor SMMLV a Certificar	80,69	SMMLV Certificado por El Proponente	1.276,65	CUMPLE
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA	
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	CUMPLE	
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE	
Observaciones				

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	HIDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS SAS	Integrante 2:	GHF INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
SMMLV Aportados	44,52	SMMLV Aportados	1.232,14
% Experiencia aportada	55%	% Experiencia aportada	1527%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA A ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	4600095327 DE 2022	Entidad	Distrito especial de ciencia, tecnologia e innovacion de Medellin	SMMLV en el RUP	890,38
Contratista	consorcio san nicolas HTG	Porcentaje de Participación de integrante			
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	HIDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS SAS	5,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	GHF INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	65,00%
Año de fin	2023				
Orden dentro de RUP	41	Valor Ejecutado	\$ 1.032.847.774,00		
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	Experiencias	SMMLV	623,27

Objeto:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN SITIOS NEURÁLGICOS VIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, GRUPO 2.				
Observaciones					

CONTRATO No. 2

No. Contrato	1507 DE 2019	Entidad	GOBERNACION DEL TOLIMA	SMMLV en el RUP	1.995,63
Contratista	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIAS 190		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	IDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS SAS	
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	GHF INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	25,00%
		Año de fin	2023		
Orden dentro de RUP	155	Valor Ejecutado	\$ 2.314.933.651,71		
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	EXPERIENCIA	SMMLV	498,91
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTALALCONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIONDELAVIACHAPARRAL-SANANTONIOEN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				
Observaciones					

CONTRATO No. 3

No. Contrato	059 DE 2014	Entidad	MUNICIPIO DE AYPE	SMMLV en el RUP	514,92
Contratista	CONSORCIO INTERVENTORIAS 2014		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	IDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS SAS	
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	GHF INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS	30,00%
		Año de fin	2015		
Orden dentro de RUP	111	Valor Ejecutado	\$ 331.790.106,46		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	EXPERIENCIA	SMMLV	154,48
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERALEGALYAMBIENTALALAS OBRAS DE URBANISMO PARA LA CONSTRUCCION DE 437 VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO URBANIZACION LAS MARIAS EN EL MUNICIPIO DE AYPE HUILA CONSISTENTE EN LA LA CONSTRUCCION DELALCANTARILLADO, ACUEDUCTO VIAS Y ELECTRIFICACION.				
Observaciones	La certificación del contratante, permite evidenciar actividades de pavimentación de vías.				

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	425,55	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1
Observaciones				

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1	
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00 CUMPLE
Propuesta Firmada	CUMPLE
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA CUMPLE	
Observaciones	

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría

Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos

Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2

FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

1) Un (1) Director de interventoría,

Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,

Un (1) Residente de interventoría

a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO

10

Observaciones

4.3

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debiera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE

DOCUMENTO QUE APORTA

HIDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS SAS

Certificado de existencia (Camara de comercio)

GHF INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS

Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION:

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Puntaje

20

Puntos

Observaciones

4.5

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Cumple Nota: CUMPLE

HIDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS SAS

Vinculacion de discapacidad

Folio: 77

Fecha de expedición (ministerio)

15/04/2026

Observaciones

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1

CUMPLE

9

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13	HIDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS SAS	Participación en el consorcio	50%
-------------------------------------	--	-------------------------------	-----

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condición:	1/07/2024	CUMPLE
--	-----------	--------

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

- ☐ i) Documentos de identidad
- ☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
- ☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opción 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Deberá aportar el cedula de ciudadanía.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

CUMPLE

Puntaje: 0.25

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revision del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	HIDRALARPI PROFESIONALES ASOCIADOS SAS	Participación en el consorcio	50%
--	--	-------------------------------	-----

Puntaje: 0.25

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.	0
---------------	--	---

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones	ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA	0
---------------	--------------------------------------	---

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
FORMATO 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-20

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CONSORCIO SAN BERNARDO 2.026		Rep. Legal.	MARÍA JOSÉ ROSERO PATINO	
Integrante 1:	CONSTRUCTORA INGENIERÍA GALERAS S.A.S		Integrante 2:	PABLO ALBERTO CAICEDO PABÓN	
%Participación	90,00%	NIT 900.234.357-3	%Participación	5,00%	NIT
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas N/A	Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas N/A
Integrante 3:	JAIVER ARLEY ROJAS MIDEROS		Integrante 4:		
%Participación	5,00%	NIT	%Participación		NIT
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas N/A	Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	3	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942
Valor SMMLV a Certificar	80,69	SMMLV Certificado por El Proponente	366,67
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	CUMPLE
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	CONSTRUCTORA INGENIERÍA GALERAS S.A.S	Integrante 2:	PABLO ALBERTO CAICEDO PABÓN
SMMLV Aportados	29,93	SMMLV Aportados	119,72
% Experiencia aportada	37%	% Experiencia aportada	148%
Integrante 3:	JAIVER ARLEY ROJAS MIDEROS	Integrante 4:	N/A
SMMLV Aportados	217,02	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	269%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA A ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	CMMC20218001	Entidad	MUNICIPIO DE SAMANIEGO	SMMLV en el RUP	149,64
Contratista	CONSTRUCTORA INGENIERIA GALERAS SAS		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	CONSTRUCTORA INGENIERÍA GALERAS S.A.S	20,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	PABLO ALBERTO CAICEDO PABÓN	
		Año de fin	2019	JAIVER ARLEY ROJAS MIDEROS	

Orden dentro de RUP	51	Valor Ejecutado	\$ 123.926.000,00	
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	EXPERIENCIA HABILITANTE	SMMLV 29,93
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PAVIMENTACION DE LA AVENIDA PERIMETRAL SESQUICENTENARIO DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO			
Observaciones				

CONTRATO No. 2

No. Contrato	CMMC20218001	Entidad	MUNICIPIO DE SAMANIEGO	SMMLV en el RUP	149,64
Contratista	PABLO ALBERTO CAICEDO		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	CONSTRUCTORA INGENIERÍA GALERAS S.A.S	
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	PABLO ALBERTO CAICEDO PABÓN	80,00%
		Año de fin	2019	JAIVER ARLEY ROJAS MIDEROS	
Orden dentro de RUP	253	Valor Ejecutado	\$ 123.926.000,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	EXPERIENCIA HABILITANTE	SMMLV	119,72
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PAVIMENTACION DE LA AVENIDA PERIMETRAL SESQUICENTENARIO DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO				
Observaciones					

CONTRATO No. 3

No. Contrato	CMMC20218001	Entidad	MUNICIPIO DE SAMANIEGO	SMMLV en el RUP	217,02
Contratista	JAIVER ARLEY ROJAS		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	CONSTRUCTORA INGENIERÍA GALERAS S.A.S	
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	PABLO ALBERTO CAICEDO PABÓN	
		Año de fin	2019	JAIVER ARLEY ROJAS MIDEROS	100,00%
Orden dentro de RUP	180	Valor Ejecutado	\$ 179.718.500,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	EXPERIENCIA HABILITANTE	SMMLV	217,02
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PAVIMENTACION DE LA AVENIDA PERIMETRAL SESQUICENTENARIO DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	122,22	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1
Observaciones				

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1	
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00 CUMPLE
Propuesta Firmada	CUMPLE
Valor Oferta del proponente	\$ 140.940.053,00
	RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA CUMPLE
Observaciones	

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

<p>Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.</p>		<div>CUMPLE</div>									
<p>4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)</p>											
<p>4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL</p> <p>La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:</p> <p>Un (1) Director de interventoría Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos Un (1) Residente de interventoría</p> <p>Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".</p>		<div>CUMPLE</div> <div>5</div>									
<p>4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL</p> <p>La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:</p> <p>1) Un (1) Director de interventoría, Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos, Un (1) Residente de interventoría</p> <p>a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"</p>		<div>CUMPLE</div> <div>5</div>									
		<p>PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO</p> <p>10</p>									
<p>Observaciones</p>											
<p>4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD</p> <p>La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.</p>		<div>CUMPLE</div> <div>1</div>									
<p>4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.</p> <p>Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.</p> <p>En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.</p> <p>Conforme a lo anterior el proponente debiera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.</p> <p>Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTE</th> <th>DOCUMENTO QUE APORTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSTRUCTORA INGENIERÍA GALERAS S.A.S</td> <td>Certificado de existencia (Camara de comercio)</td> </tr> <tr> <td>PABLO ALBERTO CAICEDO PABÓN</td> <td>Certificado de existencia (Camara de comercio)</td> </tr> <tr> <td>JAIVER ARLEY ROJAS MIDEROS</td> <td>Certificado de existencia (Camara de comercio)</td> </tr> </tbody> </table> <p>ESCOGER OPCIÓN: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</p> <p>Puntaje 20 Puntos</p> <p>Observaciones</p>		INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA	CONSTRUCTORA INGENIERÍA GALERAS S.A.S	Certificado de existencia (Camara de comercio)	PABLO ALBERTO CAICEDO PABÓN	Certificado de existencia (Camara de comercio)	JAIVER ARLEY ROJAS MIDEROS	Certificado de existencia (Camara de comercio)	<div>CUMPLE</div>	
INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA										
CONSTRUCTORA INGENIERÍA GALERAS S.A.S	Certificado de existencia (Camara de comercio)										
PABLO ALBERTO CAICEDO PABÓN	Certificado de existencia (Camara de comercio)										
JAIVER ARLEY ROJAS MIDEROS	Certificado de existencia (Camara de comercio)										
<p>4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p>Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos:</p> <p>1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección</p> <p>2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:</p> <p>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1</p> <p>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2</p> <p>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con</p> <p>NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."</p> <p>Cumple Nota: NO CUMPLE</p> <p>Integrante que aporta documentación:</p> <p>Nombre de archivo Pdf Folio: Expedición (ministerio)</p> <p>Observaciones No aporta formato ni anexos para este numeral.</p>											

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1

NO CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que
aporta el formato 13

CONSTRUCTORA
INGENIERÍA GALERAS
S.A.S

Participación
en el consorcio

90%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa
condición:

3/03/2025

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

- ☐ i) Documentos de identidad
- ☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
- ☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opción 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

CUMPLE

Puntaje:

0.25

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revision del tamaño de la empresa registrado en el RUP (NO REQUIERE FORMATO)**

Integrante que acredita ser mediana o
pequeña empresa.

CONSTRUCTORA
INGENIERÍA GALERAS
S.A.S

Participación
en el consorcio

90%

Puntaje:

0.25

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones

El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.

0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones

ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA

0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA

CUMPLE

OFERTA ECONOMICA

CUMPLE

FORMATO 8

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

10

Puntos

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-21

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	SEMPAF INGENIERÍA SAS	Rep. Legal.	ANA SOFIA PASAJE ERAZO
Integrante 1:	SEMPAFINGENIERÍASAS	Integrante 2:	
%Participación	100,00%	NIT	901117308-5
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	4	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942
Valor SMMLV a Certificar	80,69	SMMLV Certificado por El Proponente	2.259,42
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	SEMPAFINGENIERÍASAS	Integrante 2:	N/A
SMMLV Aportados	2.259,42	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	2800%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoría al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoría al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoría a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	187 de 2007	Entidad	EMPOPASTO	SMMLV en el RUP	109,51
Contratista	ALVARO PASAJE SALCEDO			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	SEMPAFINGENIERÍASAS	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2008		
Orden dentro de RUP	25	Valor Ejecutado	\$ 50.540.910,00		
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	RUP SEMPAF 06-07-2026_1	SMMLV	109,51

Objeto:	Interventoia al contrato de obra civil " FAVIMENTACION PARALELAS AVENIDA PANAMERICANA Y CONSTRUCCION REDES DE ALCANTARILLADO TRAMO VERGEL CARRERA 33 - AVENIDA MIJITAYO - CARRERA 26 Y REPOSICION DE ACUEDUCTO"				
Observaciones					

CONTRATO No. 2					
No. Contrato	890 de 2013	Entidad	GOBERNACION DE NARIÑO	SMMLV en el RUP	446,07
Contratista	CONSORCIO LORENO 11			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	SEMPAFINGENIERÍAS	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2017		
Orden dentro de RUP	69	Valor Ejecutado	\$ 822.675.763,55		
Concreto asfáltico	SI	Nombre archivo PDF	RUP SEMPAF 06-07-2026_1	SMMLV	1.115,16
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA EL TAMBO - EL MOTILON (SECTOR EL TAMBO - EL ZANJÓN: K4+200 A K9+200), DEPARTAMENTO DE NARIÑO				
Observaciones					

CONTRATO No. 3					
No. Contrato	004-00	Entidad	MUNICIPIO DE PUERRES - NARIÑO	SMMLV en el RUP	653,20
Contratista	ALVARO PASAJE SALCEDO			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	SEMPAFINGENIERÍAS	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2000		
Orden dentro de RUP	22	Valor Ejecutado	\$ 169.896.180,00		
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	RUP SEMPAF 06-07-2026_1	SMMLV	653,20
Objeto:	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE "AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SAN JUAN - PUERRES" EN EL MUNICIPIO DE PUERRES, NARIÑO.				
Observaciones					

CONTRATO No. 4					
No. Contrato	914-2017	Entidad	INVIAS	SMMLV en el RUP	228,93
Contratista	CONSORCIO AJM			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	SEMPAFINGENIERÍAS	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2018		
Orden dentro de RUP	72	Valor Ejecutado	\$ 298.078.655,00		
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	RUP SEMPAF 06-07-2026_1	SMMLV	381,54
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA MOJARRAS - POPAYÁN RUTA 25 TRAMO 2503 ENTRE LOS PRO+0000 AL PR121+0000 EN EL DEPTO DEL CAUCA				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					
Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	564,85	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1	
Observaciones					

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA			
LOTE 1			
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00	CUMPLE	

	Propuesta Firmada	CUMPLE	
	Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00	
		RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
Observaciones			

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que (cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría
a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO

10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o proveniente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

CUMPLE

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
SEMPAFINGENIERÍASAS	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION:

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Puntaje 20 Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2

CUMPLE

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación.”

Depende lote

Cumple Nota: NO APLICA

Integrante que aporta documentación:	SEMPAFINGENIERÍASAS		
Nombre de archivo Pdf	6. EMPLEADO - DISCAPACIDAD\GACT- SEMPAF INGENIERÍA SAS - CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (2) (1).pdf	Folio:	1
Observaciones			

Expedición (ministerio)

2/03/2026

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1

CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13	SEMPAFINGENIERÍASAS	Participación en el consorcio	100%
-------------------------------------	---------------------	-------------------------------	------

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condición:

5/10/2021

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad
☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opción 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

CUMPLE

Puntaje:

0.25

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revision del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	SEMPAFINGENIERÍASAS	Participación en el consorcio	100%	Puntaje:	0.25
--	---------------------	-------------------------------	------	----------	------

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones

El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.

0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones

ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA

0

RESUMEN PROPONENTE		
EXPERIENCIA	CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
FORMATO 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-22

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S	Rep. Legal.	JORGE ENRIQUE TAMAYO MEJIA,
Integrante 1:	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S	Integrante 2:	
%Participación	100,00%	NIT	860504871 2
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	3	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942
Valor SMMMLV a Certificar	80,69	SMMMLV Certificado por El Proponente	943,36
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S	Integrante 2:	N/A
SMMMLV Aportados	943,36	SMMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	1169%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMMLV Aportados	-	SMMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	1103-2015	Entidad	Instituto Nacional de Vías (INVIAS)	SMMMLV en el RUP	491,12
Contratista	CONSORCIO SCLVCH	Porcentaje de Participación de integrante			
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S	40,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2015		
Orden dentro de RUP	PAG 58 DE 66	Valor Ejecutado	\$ 316.457.144,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	011. RUP SCA- Junio 23_1	SMMMLV	196,45

Objeto:	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de las carreteras de San Gil - Mogotes - Onzaga, ruta 6403, Onzaga - Santa Rosita, ruta 55BY11, Departamento de Santander				
Observaciones					

CONTRATO No. 2					
No. Contrato	382-1996	Entidad	INSTITUTO DESARROLLO URBANO (IDU)	SMMLV en el RUP	388,41
Contratista	SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.S		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2000		
Orden dentro de RUP	PAG 14 DE 66	Valor Ejecutado	\$ 139.704.760,00		
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	011. RUP SCA- Junio 23_1	SMMLV	537,12
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS MEJORAS DE LA INTERSECCIÓN DE LACALLE 127 POR AUTOPISTA NORTE				
Observaciones					

CONTRATO No. 3					
No. Contrato	146 de 2000	Entidad	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	SMMLV en el RUP	10.655,36
Contratista			Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	NO	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S	25,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin			
Orden dentro de RUP	PAG 16 DE 66	Valor Ejecutado			
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	011. RUP SCA- Junio 23_1	SMMLV	-
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EVALUACIÓN Y COMPLEMENTO DE LOS DISEÑOS, REHABILITACIÓN DE LAS CALZADAS DE TRÁFICO MIXTO Y ADECUACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE TRANSMILENIO DE LA AUTOPISTA NORTE DESDE LOS HÉROES HASTA LA CALLE 184, EN BOGOTÁ D.C.				
Observaciones	El proponente no proporciona alguno de los documentos, conforme lo establece el apartado 10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones. Por lo tanto, no cumple.				

CONTRATO No. 4					
No. Contrato	758 de 2012	Entidad	Instituto Nacional de Vías (INVIAS)	SMMLV en el RUP	419,57
Contratista	CONSORCIO SC-CIT		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S	50,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2013		
Orden dentro de RUP	PAG 13 DE 66	Valor Ejecutado	\$ 247.337.182,00		
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	011. RUP SCA- Junio 23_1	SMMLV	209,79
Objeto:	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ONZAGA - SANTA ROSITA, SAN GIL - MOGOTES-ONZAGA, SAN GIL - BARICHARA Y RAMAL A GUANE EN EL DPTO., DE SANTANDER MODULO 1.				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					
Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	314,45	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	NO	LOTE 1	
Observaciones					

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA					
LOTE 1					

	Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00	CUMPLE
	Propuesta Firmada	CUMPLE	
	Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00	
	RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA		CUMPLE
Observaciones			

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría

a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos **el noventa por ciento (90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debiera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Puntaje20Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad

aviciado 1

<p>Parágrafo 4 Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2 Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con</p>		<div>CUMPLE</div>	
<p>NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."</p>		<div>Depende lote</div>	
<p>Cumple Nota: NO APLICA</p>			
Integrante que aporta documentación:	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S		
Nombre de archivo Pdf	008. Formato 6 - Discapacidad_1	Folio:	
Observaciones			
		Fecha de expedición (ministerio)	29/05/2026
<p>RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD</p>			
LOTE 1	CUMPLE		

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S	Participación en el consorcio	100%
-------------------------------------	---------------------------------	-------------------------------	------

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condición:	2/05/2022	CUMPLE
--	-----------	--------

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad

☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opción 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.

--

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

CUMPLE

Puntaje: 0,25

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revision del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S	Participación en el consorcio	100%	Puntaje:	0,25
--	---------------------------------	-------------------------------	------	----------	------

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones

El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.

0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones

ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA

0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
FORMATO 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-23

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	NOGARA INGENIERIA S.A.S.		Rep. Legal.	TATIANA ALEJANDRA ZAMUDIO	
Integrante 1:	NOGARA INGENIERIA S.A.S.		Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT	900173024-3	%Participación	
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A	Empresa con menos de tres años	

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	1	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942
Valor SMMLV a Certificar	80,69	SMMLV Certificado por El Proponente	153,47
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	NOGARA INGENIERIA S.A.S.	Integrante 2:	N/A
SMMLV Aportados	153,47	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	190%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA A ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	63 DE 2008	Entidad	ALCALDIA DE ACACIAS META	SMMLV en el RUP	153,47
Contratista	NOGARA INGENIERIA LTDA		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	NOGARA INGENIERIA S.A.S.	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2008		
Orden dentro de RUP	249	Valor Ejecutado	\$ 70.826.406,00		
Pavimento asfáltico	SI	Nombre archivo PDF	15. RUP NOGARA 16-06-26.pdf	SMMLV	153,47

Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA AL CONTRATO No 48 DE 2008 QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO ASFALTICO PARA TRAFICO VEHICULAR DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNCIPIO DE ACACIAS, META.				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	153,47	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1
Observaciones				

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1				
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00	CUMPLE		
Propuesta Firmada	CUMPLE			
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00			
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA			CUMPLE	
Observaciones				

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría

a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO

10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos **el noventa por ciento (90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
NOGARA INGENIERÍA S.A.S.	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCIÓN:

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Puntaje

20

Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

CUMPLE

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación.”

Depende lote

Cumple Nota: NO APLICA

Integrante que aporta documentación:

NOGARA INGENIERÍA S.A.S.

Nombre de archivo Pdf

FORMATO 6 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.pdf

Folio:

2

Fecha de expedición (ministerio)

21/05/2026

Observaciones

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1

CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13

NOGARA INGENIERÍA S.A.S.

Participación en el consorcio

100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condición:

23/08/2024

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad

☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

☒ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opción 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

CUMPLE

Puntaje:

0,25

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revisión del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	NOGARA INGENIERÍA S.A.S.	Participación en el consorcio	100%	Puntaje:	0,25
Observaciones:					

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.	0
---------------	--	---

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones	ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA	0
---------------	--------------------------------------	---

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
FORMATO 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-24

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CONSORCIO 82			Rep. Legal.	GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ		
Integrante 1:	GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SANCHEZ			Integrante 2:	INGNOVA R P. R CONSTRUCCIONES S.A.S.		
%Participación	80,00%	NIT	93401607-1	%Participación	20,00%	NIT	901.383.601-8
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A	Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	1	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942	
Valor SMMLV a Certificar	80,69	SMMLV Certificado por El Proponente	302,09	CUMPLE
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA	
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	CUMPLE	
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE	
Observaciones				

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:			GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ			Integrante 2:			INGNOVA R P. R CONSTRUCCIONES S.A.S.		
SMMLV Aportados			181,26			SMMLV Aportados			120,84		
% Experiencia aportada			225%			% Experiencia aportada			150%		
Integrante 3:			N/A			Integrante 4:			N/A		
SMMLV Aportados			-			SMMLV Aportados			-		
% Experiencia aportada			0%			% Experiencia aportada			0%		

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	3-1-113711-013-2024	Entidad	PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A.	SMMLV en el RUP	302,90
Contratista	CONSORCIO PRADO 2023		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ	60,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	INGNOVA R P. R CONSTRUCCIONES S.A.S.	40,00%
Año de fin	2025				
Orden dentro de RUP	713	Valor Ejecutado	\$ 430.029.708,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	Experiencia	SMMLV	302,09

Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PRADO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA." BFIN 20220214000062		
Observaciones			

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROponente

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	302,09	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	LOTE 1
Observaciones			

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1			
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00	CUMPLE	
Propuesta Firmada	CUMPLE		
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00		
	RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
Observaciones			

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría

a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO

10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ	Certificado de existencia (Camara de comercio)
INGNOVA R P. R CONSTRUCCIONES S.A.S.	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER Opcion:	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	Puntaje	20	Puntos
Observaciones				

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección	CUMPLE
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	CUMPLE
Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación: Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1 Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2 Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con	CUMPLE
NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."	Depende lote

Cumple Nota: CUMPLE

Integrante que aporta documentación:	INGNOVA R P. R. CONSTRUCCIONES S.A.S.		
Nombre de archivo Pdf	VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.pdf	Folio:	4
Observaciones	Expedición (ministerio) 30/05/2026		

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1 CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13	INGNOVA R P. R. CONSTRUCCIONES S.A.S.	Participación en el consorcio	20%
-------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------	-----

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condición:	21/08/2020	CUMPLE
--	------------	--------

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad	N/A
☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones	
☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.	

Opción 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.	
---	--

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.	CUMPLE
---	--------

Puntaje: 0.25

4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revisión del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ	Participación en el consorcio	80%	Puntaje:	0.25
--	---------------------------------	-------------------------------	-----	----------	------

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.

0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA

0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
FORMATO 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-25

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CONSORCIO CRAM 020 DE 2026			Rep. Legal.	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA		
Integrante 1:	CRAM INGENIERIA S.A.S			Integrante 2:	ANDRES MAURICIO CARDOZO		
%Participación	90,00%	NIT	901863222 1	%Participación	10,00%	NIT	79965798 7
Empresa con menos de tres años	SI	Certificado de accionistas	SI	Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados		1	PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 141.274.942	
Valor SMMLV a Certificar	80,69	SMMLV Certificado por El Proponente			284,63	CUMPLE
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:			NO APLICA	
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:			CUMPLE	
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:			CUMPLE	
Observaciones	Teniendo en cuenta la observación para el contrato en orden No.1, el proponente no se encuentra habilitado desde el componente técnico.					

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	CRAM INGENIERIA S.A.S	Integrante 2:	ANDRES MAURICIO CARDOZO
SMMVLV Aportados	284,63	SMMVLV Aportados	-
% Experiencia aportada	353%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMVLV Aportados	-	SMMVLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	1226 DE 2003	Entidad	INVIAS	SMMVLV en el RUP	284,63
Contratista	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	CRAM INGENIERIA S.A.S	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	ANDRES MAURICIO CARDOZO	
		Año de fin	2003		
Orden dentro de RUP	554	Valor Ejecutado	\$ 94.497.160,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	1. 16-06-26 RUP CRAM INGENIERIA SAS	SMMVLV	284,63

Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN EN PAVIMENTO ASFÁLTICO PARA TRÁFICO VEHICULAR EN EL CORREDOR VIAL SOGAMOSO-AGUAZUL (RUTA 6211)
Observaciones	<p>El proponente no cumple con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones en lo relacionado al criterio F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas <u>que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas</u>, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, <u>además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica</u>. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. Ante la ausencia de lo allí señalado para la Entidad no es posible acreditar experiencia por el presente contrato</p> <p>Informe No.2: De acuerdo a la documentación allegada dentro de los términos de traslado, el presente contrato se habilita técnicamente para el presente proceso, sin embargo, se aplica lo manifestado en el numeral 3.8.1. del pliego de condiciones: Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje.</p>

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".		Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1
Observaciones				

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1	
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00 CUMPLE
Propuesta Firmada	CUMPLE
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA CUMPLE	
Observaciones	

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.	CUMPLE
---	--------

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

- Un (1) Director de interventoría
- Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
- Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE	5
--------	---

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

- i) Un (1) Director de interventoría,
 - Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
 - Un (1) Residente de interventoría
- a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE	5
--------	---

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO 10

Observaciones	
---------------	--

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE	1
--------	---

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos **el noventa por ciento (90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

CUMPLE

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
CRAM INGENIERIA S.A.S	Certificado de existencia (Camara de comercio)
ANDRES MAURICIO CARDOZO	Cedula de ciudadanía

ESCOGER OPCION: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional Puntaje 20 Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2

CUMPLE

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Depende lote

Cumple Nota: NO CUMPLE

Integrante que aporta documentación:

ANDRES MAURICIO CARDOZO

Nombre de archivo Pdf

Formato 6- Vinculacion de personas en discapacidad

Folio: 2

Fecha de expedición (ministerio)

28/05/2026

Observaciones

Quién aporta la documentación no aporta el 40% de la experiencia habilitante, por lo tanto, no se otorga puntaje por el presente concepto.

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1 NO CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13

CRAM INGENIERIA S.A.S

Participación en el consorcio

90%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion:

23/08/2024

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad

☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

(iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opcion 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

CUMPLE

Puntaje: 0.25

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revision del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.

CRAM INGENIERIA S.A.S

Participación en el consorcio

90%

Puntaje: 0.25

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.

0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA

0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
FORMATO 8	CUMPLE
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10 Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1 Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20 Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0 Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25 Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25 Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0 Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-26

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S		Rep. Legal.	JOSE JOAQUIN CONTRERAS CORTES	
Integrante 1:	CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S		Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT	900104779-0	%Participación	
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A	Empresa con menos de tres años	

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	3	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942
Valor SMMVLV a Certificar	80,69	SMMVLV Certificado por El Proponente	404,50
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	Integrante 2:	N/A
SMMVLV Aportados	404,50	SMMVLV Aportados	-
% Experiencia aportada	501%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMVLV Aportados	-	SMMVLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	025-2022	Entidad	EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DESOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E.M.	SMMVLV en el RUP	290,10
Contratista	CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA SAS		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	S CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2023		
Orden dentro de RUP	188	Valor Ejecutado	\$ 336.519.119,70		
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	Copia de FORMATO 3 EXPERIENCIA.pdf	SMMVLV	290,10

Objeto:	INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION, REHABILITACION DE LAS VIAS Y OBRAS DE URBANISMO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA, A TRAVES DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE - DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 3443-2021 81101500				
Observaciones					

CONTRATO No. 2					
No. Contrato	074-2013	Entidad	EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA	SMMLV en el RUP	68,95
Contratista	CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	S CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2013		
Orden dentro de RUP	92	Valor Ejecutado	\$ 40.649.880,00		
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	Copia de FORMATO 3 EXPERIENCIA.pdf	SMMLV	68,96
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO CONSTRUCCION, ADECUACION Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA				
Observaciones					

CONTRATO No. 3					
No. Contrato	210 DE 2019	Entidad	ALCALDIA DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	SMMLV en el RUP	106,92
Contratista	3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	S CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	42,50%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2020		
Orden dentro de RUP	140	Valor Ejecutado	\$ 93.858.275,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	Copia de FORMATO 3 EXPERIENCIA.pdf	SMMLV	45,44
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO ALSAT-LP-001-2019 CUYO OBJETO CONSISTE EN: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS: VÍA CAICEDO-LOMAS -ZARAGOZA, VÍA EL RETEN - RIO BOGOTÁ, LA ESCUELA-ZARAGOZA PARTE BAJA, VÍAPONCHOS HIGUERÓN, PONCHOS PARTE ALTA, HIGUERÓN - FÁTIMA- ELCAJÓN, EL CAJÓN- SAN AGUSTÍN, LA CASETA -CHICAQUETRAMO 1, LA CASETA -CHICAQUE TRAMO 2, VANCOUVER PARTE ALTA TRAMO 1, VANCOUVER PARTE ALTA TRAMO 2, VANCOUVER PARTE ALTA TRAMO 3, LA MARÍA-TRAMO 1, LAMARÍA- TRAMO 2, LA UNIÓN-ESCUELA SANTA FE- TRAMO 1, LA UNIÓN-ESCUELA SANTA FE- TRAMO 2, LA UNIÓN-ESCUELASANTA FE- TRAMO 3, LA UNIÓN-ESCUELA SANTA FE TRAMO 4, SANTA FE -SAN ANTONIO. EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA- CUNDINAMARCA, A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					
Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	134,83	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1	
Observaciones					

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA					
LOTE 1					
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00	CUMPLE			
Propuesta Firmada	CUMPLE				
Valor Oferta del proponente	\$ 141.055.982,00				
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA					CUMPLE
Observaciones					

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",	
Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.	CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

1) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría
a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO 10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debiera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

CUMPLE

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCIÓN: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Puntaje 20 Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Depende lote

Cumple Nota: NO APLICA

Integrante que aporta documentación: CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S

Nombre de archivo Pdf

Formato 6 Vinculación de personas en discapacidad.pdf

Folio: 1

Fecha de expedición (ministerio)

15/12/2025

Observaciones

La fecha del formato de constatación de vinculación de trabajadores en situación de discapacidad expedido por el Ministerio de trabajo tiene fecha del 15/12/2025. Es de resaltar que el certificado describe que tiene validez de seis meses, por lo que el mismo ya se encuentra vencido. Por lo cual no se otorga puntaje por dicho concepto.

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

El Certificado se encuentra vencido

LOTE 1 NO CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que
aporta el formato 13

CONTRERAS CORTES
SERVICIOS DE
INGENIERIA S.A.S

Participación
en el consorcio

100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa
condición:

N/A

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

- ☒ i) Documentos de identidad
- ☒ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
- ☒ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

CUMPLE

Opción 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.

N/A

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

CUMPLE

Puntaje: 0.25

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revision del tamaño de la empresa registrado en el RUP (NO REQUIERE FORMATO)**

Integrante que acredita ser mediana o
pequeña empresa.

CONTRERAS CORTES
SERVICIOS DE
INGENIERIA S.A.S

Participación
en el consorcio

100%

Puntaje: 0.25

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.

0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA

0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
FORMATO 8	CUMPLE
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10 Puntos

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-27

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	GRUPO IRT S.A.S.		Rep. Legal.	ANDRES FELIPE TAPIA ALVARADO	
Integrante 1:	GRUPO IRT S.A.S.		Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT	901.291.784 - 1	%Participación	
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A	Empresa con menos de tres años	

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	1	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942
Valor SMMLV a Certificar	80,69	SMMLV Certificado por El Proponente	223,07
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	NO CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	NO CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE
Observaciones	Teniendo en cuenta la observación al contrato en orden No.1, el proponente no se encuentra habilitado.		

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	GRUPO IRT S.A.S.	Integrante 2:	N/A
SMMLV Aportados	223,07	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	276%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA A ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	IPN-2021-001	Entidad	DC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	SMMLV en el RUP	223,07
Contratista	GRUPO IRT S.A.S.		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	GRUPO IRT S.A.S.	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2021		
Orden dentro de RUP	20	Valor Ejecutado	\$ 202.665.330,00		
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	3.20.1 Cdf inter pasto.pdf	SMMLV	223,07

Objeto:	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO VÍAS 2502 PASTO-MOJARRAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO			
Observaciones	Con la documentación aportada, no es posible identificar actividades que den cumplimiento a la experiencia específica solicitada, se solicita aclarar dentro de los términos de traslado.			

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	223,07	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1
Observaciones				

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1	
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00 CUMPLE
Propuesta Firmada	CUMPLE
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA	
CUMPLE	
Observaciones	

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría

a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO

10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
GRUPO IRT S.A.S.	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION:	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	Puntaje	20	Puntos
Observaciones				

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

CUMPLE

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Depende lote

Cumple Nota: NO APLICA

Integrante que aporta documentación:

GRUPO IRT S.A.S.

Nombre de archivo Pdf

6.1 CERTIFICADOS DISCAPACITADOS GRUPO IRT SAS 03-02-2026.pdf

Folio:

1

Fecha de expedición (ministerio)

3/02/2026

Observaciones

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1

CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13

GRUPO IRT S.A.S.

Participación en el consorcio

100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condición:

1/08/2023

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad

☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opción 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

CUMPLE

Puntaje:

0,25

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revisión del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	GRUPO IRT S.A.S.	Participación en el consorcio	100%	Puntaje:	0,25
Observaciones:					

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.	0
---------------	--	---

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones	ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA	0
---------------	--------------------------------------	---

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	NO CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
FORMATO 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos

		INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU			
GERENCIA GENERAL					
PROPONENTE					
P-28					
EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026					
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"					
Proponente:		Rep. Legal.		DIANA MARCELA QUINTERO CHAVEZ	
Integrante 1:		Integrante 2:			
%Participación		NIT		%Participación	
100,00%		901.049.072-0			
Empresa con menos de tres años		Certificado de accionistas		Empresa con menos de tres años	
NO		NO			
RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE					
No. de Contrato Aportados y Evaluados		1		PRESUPUESTO OFICIAL	
Valor SMMLV a Certificar		80,69		SMMLV Certificado por El Proponente	
				657,28	
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico		CUMPLE		Experiencia en Asfalto:	
				NO APLICA	
Requisito de % en un unico contrato		NO APLICA		Condiciones literal D numeral 10.1.2:	
				NO APLICA	
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1		CUMPLE		Certificado de accionistas:	
				CUMPLE	
Observaciones					
Teniendo en cuenta la observación al contrato en orden No.1, el proponente no se encuentra habilitado.					
EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA					
Integrante 1:		PENTATEK S.A.S.		Integrante 2:	
				N/A	
SMMLV Aportados		657,28		SMMLV Aportados	
				-	
% Experiencia aportada		815%		% Experiencia aportada	
				0%	
Integrante 3:		N/A		Integrante 4:	
				N/A	
SMMLV Aportados		-		SMMLV Aportados	
				-	
% Experiencia aportada		0%		% Experiencia aportada	
				0%	
3.8 EXPERIENCIA					
EXPERIENCIA GENERAL					
INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoría al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoría al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.					
Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoría a la Intervención de Vías Urbanas.					
Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.					
Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.					
EXPERIENCIA ESPECIFICA					
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoría a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).					
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.					
CONTRATOS APORTADOS					
CONTRATO No. 1					
No. Contrato		Entidad		SMMLV en el RUP	
011-2025		ARWILL CONSTRUCCIONES ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.		657,28	
Contratista		PENTATEK S.A.S.		Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto		Certificado Recibido		PENTATEK S.A.S.	
CUMPLE		SI		100,00%	
UNSPSC		Inscrita en el RUP			
SI		SI			
Año de fin		2025			
Orden dentro de RUP		Valor Ejecutado			
14		\$ 935.643.000,00			
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF		SMMLV	
SI		Experiencia T_1.pdf		657,28	

Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR Y EJECUTAR LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MALLA VIAL				
Observaciones	<p>Teniendo en cuenta el Pliego de Condiciones en el numeral 10.1.6. PARA CONTRATOS ENTRE PARTICULARES se señala: Para efectos de acreditación de experiencia <u>entre particulares</u>, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:</p> <p>A. <u>Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.</u> Al no ser aportada se califica como NO cumple.</p> <p>Informe No.2: De acuerdo a la documentación allegada dentro de los términos de traslado, el presente contrato se habilita técnicamente para el presente proceso, sin embargo, se aplica lo manifestado en el numeral 3.8.1. del pliego de condiciones: Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje.</p>				
4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					
Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "I".		Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1	
Observaciones	N/A				
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA					
LOTE 1					
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00	CUMPLE			
Propuesta Firmada	CUMPLE				
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00				
		RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA	CUMPLE		
Observaciones	N/A				
"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",					
Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.			CUMPLE		
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)					
4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL					
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:			CUMPLE		
Un (1) Director de interventoría					
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos					
Un (1) Residente de interventoría					
Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".					
4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL					
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:			CUMPLE		
i) Un (1) Director de interventoría,					
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,					
Un (1) Residente de interventoría					
a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"					
			PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO 10		
Observaciones	N/A				
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD					
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.			CUMPLE 1		
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.					
Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.			CUMPLE		
En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.					
Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.					

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
PENTATEK S.A.S.	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION:	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	Puntaje	20	Puntos
Observaciones	N/A			

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección	NO CUMPLE
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	NO CUMPLE
Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación: Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1 Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2 Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con	NO CUMPLE
NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."	Depende lote
Cumple Nota: NO APLICHA	

Integrante que aporta documentación:	
Nombre de archivo Pdf	Folio:
Observaciones	EL PROPONENTE NO APORTA DOCUMENTACION

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1	NO CUMPLE
--------	-----------

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Integrante que aporta el formato 13	PENTATEK S.A.S.	Participación en el consorcio	100%
-------------------------------------	-----------------	-------------------------------	------

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.		
fecha desde que se ha mantenido esa condicion:	1/03/2022	CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación	
☐ i) Documentos de identidad	
☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones	
☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.	
	N/A

Opcion 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del propoente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.	
--	--

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

CUMPLE

Puntaje: 0.25

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revision del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa. PENTATEK S.A.S. Participación en el consorcio 100% Puntaje: 0.25

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.

0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA

0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
FORMATO 8	CUMPLE
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10 Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1 Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20 Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0 Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25 Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25 Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0 Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-29

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	BYD MULTIPROYECTOS SAS		Rep. Legal.	GILBERTO CELY VARGAS	
Integrante 1:	BYD MULTIPROYECTOS SAS		Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT	900268419-8	%Participación	
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A	Empresa con menos de tres años	
				Certificado de accionistas	N/A

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	1	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942
Valor SMMVLV a Certificar	80,69	SMMVLV Certificado por El Proponente	94,58
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	BYD MULTIPROYECTOS SAS	Integrante 2:	N/A
SMMVLV Aportados	94,58	SMMVLV Aportados	-
% Experiencia aportada	117%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMVLV Aportados	-	SMMVLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	MG-CMA-CI-001-2023	Entidad	ALCALDIA DE GAMEZA	SMMVLV en el RUP	94,58
Contratista	BYD MULTIPROYECTOS SAS		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	BYD MULTIPROYECTOS SAS	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2025		
Orden dentro de RUP	202	Valor Ejecutado	\$ 134.638.183,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	16. Formato 3- Experiencia_1	SMMVLV	94,58

Objeto:	LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO SERA "LA REHABILITACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GAMEZA."				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	94,58	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1
Observaciones				

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1	
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00 CUMPLE
Propuesta Firmada	CUMPLE
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA	
	CUMPLE
Observaciones	

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría

a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO

10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

CUMPLE

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
BYD MULTIPROYECTOS SAS	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION:	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	Puntaje	20	Puntos
Observaciones				

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

NO CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

NO CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NO CUMPLE

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación.”

Depende lote

Cumple Nota: NO APLICA

Integrante que aporta documentación:

Nombre de archivo Pdf

Folio:

secre de expedición (ministerio)

Observaciones

No presenta documentación que acredite trabajadores con discapacidad

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1

NO CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13

BYD MULTIPROYECTOS SAS

Participación en el consorcio

100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion:

29/04/2025

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad

☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opción 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

CUMPLE

Puntaje:

0.25

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya. **Esto es con la revision del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	BYD MULTIPROYECTOS SAS	Participación en el consorcio	100%	Puntaje:	0,25
--	------------------------	-------------------------------	------	----------	------

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.	0
---------------	--	---

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones	ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA	0
---------------	--------------------------------------	---

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
FORMATO 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-30

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	EQUILATERO, ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS		Rep. Legal.	ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA	
Integrante 1:	EQUILATERO, ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS		Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT	901272510-1	%Participación	
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A	Empresa con menos de tres años	

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	1	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942
Valor SMMVLV a Certificar	80,69	SMMVLV Certificado por El Proponente	817,14
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	EQUILATERO, ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS		Integrante 2:	N/A	
SMMVLV Aportados	817,14		SMMVLV Aportados	-	
% Experiencia aportada	1013%		% Experiencia aportada	0%	
Integrante 3:	N/A		Integrante 4:	N/A	
SMMVLV Aportados	-		SMMVLV Aportados	-	
% Experiencia aportada	0%		% Experiencia aportada	0%	

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	88 DEL 11/05/2021	Entidad	MUNICIPIO DEBUCARAMANGA	SMMLV en el RUP	860,15
Contratista	CONSORCIO GABRIELA 001 BUCARAMANGA			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	ILATERO, ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	95,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2022		
Orden dentro de RUP	1	Valor Ejecutado	\$ 860.151.516,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	FORMATO 3 - EXPERIENCIA	SMMLV	817,14

Objeto:	INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - GRUPO 3				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	817,14	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1
Observaciones				

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1	
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00 CUMPLE
Propuesta Firmada	CUMPLE
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA	
	CUMPLE
Observaciones	

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría

a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO

10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

CUMPLE

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
EQUILATERO, ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION:	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	Puntaje	20	Puntos
Observaciones				

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

CUMPLE

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación.”

Depende lote

Cumple Nota: NO APLICA

Integrante que aporta documentación:

EQUILATERO, ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS

Nombre de archivo Pdf

23, FORMATO 6 - VINCULACION PERSONAS EN DIACAPACIDAD

Folio:

3

Acta de expedición (ministerio)

11/06/2026

Observaciones

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1

CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13

EQUILATERO, ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS

Participación en el consorcio

100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion:

8/01/2025

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad

☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opción 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

CUMPLE

Puntaje:

0.25

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya. **Esto es con la revisión del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	EQUILATERO, ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	Participación en el consorcio	100%	Puntaje:	0,25
--	---	-------------------------------	------	----------	------

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.	0
---------------	--	---

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones	ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA	0
---------------	--------------------------------------	---

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
FORMATO 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-31

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	GRUPO CONSTRUCTOR HM SAS		Rep. Legal.	ESPERANZA RUBIO MURCIA	
Integrante 1:	GRUPO CONSTRUCTOR HM SAS		Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT	901.800.703-0	%Participación	
Empresa con menos de tres años	SI	Certificado de accionistas	SI	Empresa con menos de tres años	

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	2	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942
Valor SMMLV a Certificar	80,69	SMMLV Certificado por El Proponente	551,33
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	GRUPO CONSTRUCTOR HM SAS	Integrante 2:	N/A
SMMLV Aportados	551,33	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	683%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	0718 DE 2019-02-26	Entidad	GOBERNACION DE CASANARE	SMMLV en el RUP	607,88
Contratista	CONSORCIO INTER URBANAS PORE - HERNAN JULIO BARRIOS		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	GRUPO CONSTRUCTOR HM SAS	40,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2021		
Orden dentro de RUP	37	Valor Ejecutado	\$ 552.274.784,88		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	Rut HM	SMMLV	243,15

Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VIAS DE CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DEL CASANARE				
Observaciones					

CONTRATO No. 2					
No. Contrato	20210722-001	Entidad	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	SMMLV en el RUP	324,40
Contratista	CONSORCIO INTERVAL - HERNAN JULIO BARRIOS		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	GRUPO CONSTRUCTOR HM SAS	95,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2022		
Orden dentro de RUP	47	Valor Ejecutado	\$ 324.400.000,00		
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	Rut HM	SMMLV	308,18
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTARTIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS,CALLES E INTERSECCIONES, INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL INFORMATIVA DE NOMENCLATURAY OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR Y CANALIZACION EN CONCRETO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA- ATLANTICO				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".

275,67	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	LOTE 1
--------	---	--------

Observaciones	
---------------	--

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1	
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00 CUMPLE
Propuesta Firmada	CUMPLE
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA CUMPLE	

Observaciones	
---------------	--

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

- Un (1) Director de interventoría
- Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
- Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

- i) Un (1) Director de interventoría,
 - Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
 - Un (1) Residente de interventoría
- a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO 10

Observaciones	
---------------	--

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debiera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

CUMPLE

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
GRUPO CONSTRUCTOR HM SAS	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCIÓN: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Puntaje 20 Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Depende lote

Cumple Nota: NO APLICA

Integrante que aporta documentación:

Nombre de archivo Pdf

Folio:

Forma de expedición (ministerio)

Observaciones

No Aporta Formato de discapacitados

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1

NO CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Integrante que aporta el formato 13

GRUPO CONSTRUCTOR HM SAS

Participación en el consorcio

100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condición:

12/02/2024

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación	
<div>☒ i) Documentos de identidad</div> <div>☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones</div> <div>☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.</div>	<div>N/A</div>
Opcion 3 Formato (13B)	
Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.	<div></div>
El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.	<div>CUMPLE</div> <div>Puntaje: 0.25</div>
<div></div>	
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Esto es con la revision del tamaño de la empresa registrado en el RUP (NO REQUIERE FORMATO)	
Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	<div>GRUPO CONSTRUCTOR HM SAS</div> <div>Participación en el consorcio</div> <div>100%</div> <div>Puntaje: 0.25</div>
Observaciones:	<div></div>
REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS	
Observaciones	<div>El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.</div> <div>0</div>
REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
Observaciones	<div>ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA</div> <div>0</div>
RESUMEN PROPONENTE	
EXPERIENCIA	<div>CUMPLE</div>
OFERTA ECONOMICA	<div>CUMPLE</div>
FORMATO 8	<div>CUMPLE</div>
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	<div>10</div> <div>Puntos</div>
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	<div>1</div> <div>Puntos</div>
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	<div>20</div> <div>Puntos</div>
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<div>0</div> <div>Puntos</div>
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	<div>0,25</div> <div>Puntos</div>
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	<div>0,25</div> <div>Puntos</div>
REDUCCION DE PUNTAJE	<div>0</div> <div>Puntos</div>

		INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU			
GERENCIA GENERAL					
PROYECTO: P-32					
EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026					
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"					
Proponente: INGECO SAS		Rep. Legal: CARLOS MARIO ROLON AMAYA			
Integrante 1: INGECO SAS		Integrante 2:			
%Participación 25,00%	NIT 890115120-1	%Participación	NIT		
Empresa con menos de tres años NO	Certificado de accionistas N/A	Empresa con menos de tres años	Certificado de accionistas		
RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE					
No. de Contrato Aportados y Evaluados 1		PRESUPUESTO OFICIAL \$ 141.274.942			
Valor SMMLV a Certificar 80,69		SMMLV Certificado por El Proponente 215,14		CUMPLE	
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico		CUMPLE		Experiencia en Asfalto: NO APLICA	
Requisito de % en un unico contrato		NO APLICA		Condiciones literal D numeral 10.1.2: CUMPLE	
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1		CUMPLE		Certificado de accionistas: CUMPLE	
Observaciones					
EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA					
Integrante 1: INGECO SAS		Integrante 2: N/A			
SMMLV Aportados 215,14		SMMLV Aportados -			
% Experiencia aportada 267%		% Experiencia aportada 0%			
Integrante 3: N/A		Integrante 4: N/A			
SMMLV Aportados -		SMMLV Aportados -			
% Experiencia aportada 0%		% Experiencia aportada 0%			
3.8 EXPERIENCIA					
EXPERIENCIA GENERAL					
INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.					
Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.					
Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.					
Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.					
EXPERIENCIA A ESPECIFICA					
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).					
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.					
CONTRATOS APORTADOS					
CONTRATO No. 1					
No. Contrato CVP-CTO-617-2018		Entidad CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR		SMMLV en el RUP 860,54	
Contratista CONSORCIO INTERVAL CVP-2018		Porcentaje de Participación de integrante			
Objeto CUMPLE	Certificado Recibido SI	INGECO SAS		25,00%	
UNSPSC SI	Inscrita en el RUP SI				
Año de fin 2019					
Orden dentro de RUP 1	Valor Ejecutado \$ 712.632.690,00				
Concreto hidraulico SI	Nombre archivo PDF Acta de liquidacion final_contrato 617-2018	SMMLV		215,14	

Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SSTMA PARA LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES (CODIGOS DE IDENTIFICACION VIAL - CIV), UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TECNICO Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO.				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	215,14	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1
Observaciones				

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1	
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00 CUMPLE
Propuesta Firmada	CUMPLE
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA	
	CUMPLE
Observaciones	

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría

a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO

10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

CUMPLE

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
INGECO SAS	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCIÓN:	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	Puntaje	20	Puntos
Observaciones				

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

CUMPLE

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación.”

Depende lote

Cumple Nota: CUMPLE

Integrante que aporta documentación:

INGECO SAS

Nombre de archivo Pdf

F6 Ingeco SAS pdf

Folio:

1

Fecha de expedición (ministerio)

12/06/2026

Observaciones

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1

CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13	INGECO SAS	Participación en el consorcio	25%
-------------------------------------	------------	-------------------------------	-----

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condición:

28/02/2019

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad

☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opción 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

CUMPLE

Puntaje:

0.25

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revision del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.

INGECO SAS

Participación en el consorcio

25%

Puntaje:

0,25

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones

El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.

0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones

ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA

0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
FORMATO 8	CUMPLE
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10 Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1 Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20 Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25 Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25 Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0 Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-33

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS		Rep. Legal.	CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ	
Integrante 1:	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS		Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT	830028126-2	%Participación	
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A	Empresa con menos de tres años	

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	2	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942
Valor SMMMLV a Certificar	80,69	SMMMLV Certificado por El Proponente	628,49
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	Integrante 2:	N/A
SMMMLV Aportados	628,49	SMMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	779%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMMLV Aportados	-	SMMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	544 DE 2021	Entidad	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	SMMMLV en el RUP	510,59
Contratista	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2023		
Orden dentro de RUP	258	Valor Ejecutado	\$ 592.295.500,00		
Pavimento asfaltico	SI	Nombre archivo PDF	RUP 258. 544 DE 2021 VIAS SUBA.	SMMMLV	510,60

Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C				
Observaciones					

CONTRATO No. 2					
No. Contrato	001 DE 2015	Entidad	MUNICIPIO DE SIBATE	SMMLV en el RUP	117,89
Contratista	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	6M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2017		
Orden dentro de RUP	161	Valor Ejecutado	\$ 86.972.160,00		
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	RUP 161. 001 DE 2015 VIAS SIBATE	SMMLV	117,89
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN VIAS DEL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".

314,25	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1
--------	---	----	--------

Observaciones	
---------------	--

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1	
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00 CUMPLE
Propuesta Firmada	CUMPLE
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA CUMPLE	
Observaciones	

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE	5
--------	---

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría
a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE	5
--------	---

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO 10

Observaciones	
---------------	--

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

CUMPLE

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

CUMPLE

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION:	Puntaje	Puntos
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	
Observaciones		

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CUMPLE
CUMPLE

CUMPLE
Depende lote

Cumple Nota: NO APLICA

Integrante que aporta documentación:		R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	
Nombre de archivo Pdf	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S	Folio:	1
Observaciones			expedición de (ministerio)
			9/03/2026

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1	CUMPLE
--------	--------

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

Integrante que aporta el formato 13	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	Participación en el consorcio	100%
--	--	----------------------------------	------

Opción 1 (FORMATO 13 A)

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-34

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	TOTALL CORPORATION S.A.S. BIC		Rep. Legal.	EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL	
Integrante 1:	TOTALL INC SAS BIC		Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT	901.620.351-9	%Participación	
Empresa con menos de tres años	SI	Certificado de accionistas	SI	Empresa con menos de tres años	

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	2	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942
Valor SMMMLV a Certificar	80,69	SMMMLV Certificado por El Proponente	881,07
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	TOTALL INC SAS BIC	Integrante 2:	N/A
SMMMLV Aportados	881,07	SMMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	1092%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMMLV Aportados	-	SMMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	SOP-V-109 2003	Entidad	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	SMMMLV en el RUP	325,02
Contratista	SAVERA S.A.S. - CONSORCIO SAVERA - LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	TOTALL INC SAS BIC	50,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2004		
Orden dentro de RUP	224	Valor Ejecutado	\$ 116.359.600,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	Formato 3 - Experiencia. Pdf	SMMMLV	162,51

Objeto:

Interventoria técnica, administrativa y ambiental, relacionada con los proyectos: rehabilitación de la vía Chusacá-Sibaté-Fusagasugá, rehabilitación y mantenimiento de la vereda el charquito, enK0+145aK0+205derechayK0+145aK0+275 izquierdo a partir de la vía Soacha-mesitas, en el municipio de Soacha; mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la calle 2 entre carreras 3 oeste y carrera 2ª oeste del barrio San José del municipio de Sibaté; rehabilitación de la vía Pandi Venecia-Cabrera, Municipio de Pandi y Venecia, Departamento de Cundinamarca.

Observaciones

CONTRATO No. 2

No. Contrato

IPRO-BUN-004-2024

Entidad

EMPRESA PARA LA GESTION INTELIGENTE DEL TERRITORIO - EMGIT SAS

SMMLV en el RUP

718,55

Contratista

TOTALL S.A.S.

Porcentaje de Participación de integrante

Objeto

CUMPLE

Certificado Recibido

SI

TOTALL INC SAS BIC

100,00%

UNSPSC

SI

Inscrita en el RUP

SI

Año de fin

2025

Orden dentro de RUP

478

Valor Ejecutado

\$1.022.861.041,00

Concreto hidraulico

SI

Nombre archivo PDF

Formato 3 - Experiencia. Pdf

SMMLV

718,55

Objeto:

Realizar la interventoria técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos de obra EMGITIPRO-BUN-001-2024 con objeto: "Construcción anillos viales en los barrios Bellavista, el Modelo, Maria Eugenia, Pampa linda, Olimpico, Bellavista, Patricio Olave, El Progreso, Bello Horizonte y via alterna interna en el distrito de Buenaventura, Valle del Cauca

Observaciones

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".

440,53

Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?

LOTE 1

Observaciones

Informe No.2: Conforme la observación allegada dentro del término de traslado, se ajusta el valor promedio de los contratos válidos aportados.

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1

Valor unitario laboratorio

\$846.755,00

CUMPLE

Propuesta Firmada

CUMPLE

Valor Oferta del proponente

\$141.274.942,00

RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA

CUMPLE

Observaciones

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría

Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos

Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,

Un (1) Especialista en geotecnia o pavimentos,

Un (1) Residente de interventoría

a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO

10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debiera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE

DOCUMENTO QUE APORTA

TOTALL INC SAS BIC

Certificado de existencia (Camara de comercio)

CUMPLE

ESCOGER OPCION:

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Puntaje

20

Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2

CUMPLE

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Depende lote

Cumple Nota: NO APLICA

Integrante que aporta documentación:

TOTALL INC SAS BIC

Nombre de archivo Pdf

Formato 6 - Vinculacion de personas en discapacidad_1

Folio:

3

Fecha de expedición (ministerio)

12/05/2026

Observaciones

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1

CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13

TOTALL INC SAS BIC

Participación en el consorcio

100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion:

1/10/2024

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad

☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opcion 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

CUMPLE

Puntaje:

0.25

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revision del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.

TOTAL INC SAS BIC

Participación en el consorcio

100%

Puntaje:

0.25

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones

El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.

0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones

ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA

0

RESUMEN PROPONENTE		
EXPERIENCIA	CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
FORMATO 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-35

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S		Rep. Legal.	GUSTAVO EUGENIO ANAYA MATTOS,	
Integrante 1:	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S		Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT	830144388-1	%Participación	
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A	Empresa con menos de tres años	
				Certificado de accionistas	

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	3	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942
Valor SMMLV a Certificar	80,69	SMMLV Certificado por El Proponente	1.662,41
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	Integrante 2:	N/A
SMMLV Aportados	1.662,41	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	2060%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	2011-155	Entidad	AVANTE SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - ALCALDIA DE PASTO	SMMLV en el RUP	834,69
Contratista	CONSORCIO INGENIERIA CL 12		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	55,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2013		
Orden dentro de RUP	27	Valor Ejecutado	\$ 492.053.120,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	Formato 3 Experiencia ICCU 039	SMMLV	459,08

Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 12 (AVENIDA PANAMERICANA) DESDE MOLINOS NARIÑO HASTA INTERSECCIÓN CARRERA 4. EN LA CIUDAD DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO				
Observaciones					

CONTRATO No. 2

No. Contrato	IDU - 197 DE 2006	Entidad	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU		SMMLV en el RUP	2.275,03
Contratista	CONSORCIO DIS LTDA - PROYECTCOL LTDA		Porcentaje de Participación de integrante			
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	40,00%	
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI			
		Año de fin	2008			
Orden dentro de RUP	14	Valor Ejecutado	\$ 1.049.930.337,00			
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	Formato 3 Experiencia ICCU 039		SMMLV	910,02
Objeto:	Interventoria técnica, administrativa, financiera y socio ambiental para la construcción y/o rehabilitación de vías en varias localidades de Sant Fé, Usme, Martires y Rafael Uribe Uribe, en Bogotá D.C.					
Observaciones						

CONTRATO No. 3

No. Contrato	2057 - 2011	Entidad	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		SMMLV en el RUP	291,55
Contratista	PROYECTISTAS DE COLOMBIA Y CIA LTDA		Porcentaje de Participación de integrante			
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	100,00%	
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI			
		Año de fin	2012			
Orden dentro de RUP	31	Valor Ejecutado	\$ 166.222.543,67			
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	Formato 3 Experiencia ICCU 039		SMMLV	293,32
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERAS ZONA SUR OCCIDENTE GRUPO 4. MODULO No. 1. INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CALI - LOBOGUERRERO, RUTA 19 TRAMO 1901, SECTOR PR 8+0900 - 60+0850.					
Observaciones						

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	554,14	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	LOTE 1
Observaciones			

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1	
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00 CUMPLE
Propuesta Firmada	CUMPLE
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00
	RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA CUMPLE
Observaciones	

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.	CUMPLE
---	--------

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría

Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos

Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2

FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

1) Un (1) Director de interventoría,

Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,

Un (1) Residente de interventoría

a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO

10

Observaciones

4.3

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE

DOCUMENTO QUE APORTA

PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S

PROYECTCOL S.A.S

Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION:

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Puntaje

20

Puntos

Observaciones

4.5

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Cumple Nota: NO APLICA

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

Depende lote

Integrante que aporta documentación:

PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S

PROYECTCOL S.A.S

Nombre de archivo Pdf

Formato 6 Vinculacion de personas en discapacidad

Folio:

2

Fecha de expedición (ministerio)

27/04/2026

Observaciones

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1

CUMPLE

F

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que
aporta el formato 13

Participación
en el consorcio

0%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa
condición:

N/A

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

- ☐ i) Documentos de identidad
- ☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
- ☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

NO CUMPLE

Opción 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

Puntaje:

0.00

NO SE ALLEGA FORMATO 13, NO SE OTORGA PUNTAJE

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revision del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o
pequeña empresa.

PROYECTISTAS DE
COLOMBIA & CIA.
S.A.S PROYECTCOL
S.A.S

Participación
en el consorcio

100%

Puntaje:

0.25

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.

0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA

0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
FORMATO 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,00	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-36

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSERO		Rep. Legal.	ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSERO	
Integrante 1:	ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSERO		Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT	98.398.671	%Participación	
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A	Empresa con menos de tres años	

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	0	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942
Valor SMMLV a Certificar	80,69	SMMLV Certificado por El Proponente	-
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	NO CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	NO CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE
Observaciones	Teniendo en cuenta los comentarios para los contratos 1, 2, 3 y 4 el proponente no se encuentra habilitado técnicamente.		

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSERO	Integrante 2:	N/A
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA A ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	1870-2013	Entidad	GOBERNACIÓN DE NARIÑO	SMMLV en el RUP	47,50
Contratista				Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	Certificado Recibido	ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSERO			
UNSPSC	Inscrita en el RUP				
	Año de fin				
Orden dentro de RUP	Valor Ejecutado				
Concreto hidraulico	Nombre archivo PDF	RUP ING OCTAVIO 18 06 2026 SB26169760DFB98_1			SMMLV -
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA LA UNIÓN - PUENTE HUECO HONDO (LÍMITE SANTA ROSA) DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN -DEPARTAMENTO DE NARIÑO", "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA SANTA ROSA - EL SAUCE, MUNICIPIO DE COLON - GENOVA", "MEJORAMIENTO DE LA VÍA ROSAFLORIDA NORTE- BERRUECOS DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDA- DEPARTAMENTO DE NARIÑO"				

Observaciones

El proponente no proporciona documentos válidos, conforme lo establece el apartado 10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones. Por lo tanto, no cumple.

CONTRATO No. 2

No. Contrato

1551- 2021

Entidad

INVIAS

SMMLV en el RUP

35,97

Contratista

ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSERO

Porcentaje de Participación de integrante

Objeto

NO CUMPLE

Certificado Recibido

SI

ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSERO

100,00%

UNSPSC

SI

Inscrita en el RUP

SI

Año de fin

2022

Orden dentro de RUP

26

Valor Ejecutado

\$

37.018.493,94

Concreto hidraulico

Nombre archivo PDF

RUP ING OCTAVIO 18 06 2026 SB26169760DFB98_1

SMMLV

-

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES COMO SOLUCIÓN A LA EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO

Observaciones

Con la documentación aportada, no es posible identificar actividades de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS. Adicionalmente, el objeto hace referencia a vías rurales.

CONTRATO No. 3

No. Contrato

1668 - 2022

Entidad

INVIAS

SMMLV en el RUP

22,39

Contratista

ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSERO

Porcentaje de Participación de integrante

Objeto

NO CUMPLE

Certificado Recibido

SI

ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSERO

100,00%

UNSPSC

SI

Inscrita en el RUP

SI

Año de fin

2023

Orden dentro de RUP

33

Valor Ejecutado

\$

25.981.441,47

Concreto hidraulico

Nombre archivo PDF

RUP ING OCTAVIO 18 06 2026 SB26169760DFB98_1

SMMLV

-

Objeto:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS CUYO OBJETO CORRESPONDE: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL TAMBILLO DE ACOSTAS EL MUNICIPIO DE LINARES DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS Y AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DEI MUES DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS

Observaciones

Con la documentación aportada, no es posible identificar actividades de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS. Adicionalmente, el objeto hace referencia a vías terciarias.

CONTRATO No. 4

No. Contrato

4374-2023

Entidad

INVIAS

SMMLV en el RUP

29,70

Contratista

ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSERO

Porcentaje de Participación de integrante

Objeto

NO CUMPLE

Certificado Recibido

SI

ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSERO

100,00%

UNSPSC

SI

Inscrita en el RUP

SI

Año de fin

2024

Orden dentro de RUP

13

Valor Ejecutado

\$

38.611.658,68

Concreto hidraulico

Nombre archivo PDF

RUP ING OCTAVIO 18 06 2026 SB26169760DFB98_1

SMMLV

-

Objeto:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

Observaciones

Con la documentación aportada, no es posible identificar actividades de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS. Adicionalmente, el objeto hace referencia a vías rurales.

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROponente

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".

Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?

LOTE 1

Observaciones

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1

Valor unitario laboratorio

\$ 846.755,00

CUMPLE

Propuesta Firmada

CUMPLE

Valor Oferta del proponente

\$ 117.368.533,00

RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA		CUMPLE
Observaciones		
"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE", Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.		
		CUMPLE
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)		
4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave: Un (1) Director de interventoría Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos Un (1) Residente de interventoría Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".		5
4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) Un (1) Director de interventoría, Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos, Un (1) Residente de interventoría a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"		5
PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO		10
Observaciones		
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.		
		1
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:		
INTEGRANTE ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSERO		DOCUMENTO QUE APORTA Certificado de existencia (Camara de comercio)
ESCOGER OPCIÓN: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional		Puntaje 20 Puntos
Observaciones		
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación: Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1 Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2 Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."		
		NO CUMPLE
		NO CUMPLE
		NO CUMPLE
		Depende lote
Cumple Nota: NO APLICA		

Integrante que aporta documentación:			
Nombre de archivo Pdf		Folio:	
Observaciones	EL INTEGRANTE NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO PARA VALIDAR LA INFORMACIÓN CON RESPECTO AL NUMERAL 4,5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1 NO CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13		Participación en el consorcio	#N/D
-------------------------------------	--	-------------------------------	------

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condición:		N/A
--	--	-----

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad

☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

NO CUMPLE

Opción 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

Puntaje: 0.00

EL INTEGRANTE NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO PARA VALIDAR LA INFORMACIÓN CON RESPECTO AL NUMERAL 4,6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revision del tamaño de la empresa registrado en el RUP (NO REQUIERE FORMATO)**

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSERO	Participación en el consorcio	100%	Puntaje:	0.25
--	-----------------------------------	-------------------------------	------	----------	------

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.	0
---------------	--	---

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones	ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA	0
---------------	--------------------------------------	---

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	NO CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
FORMATO 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,00	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-37

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CONSORCIO DESARROLLO VIAL SAN BERNARDO			Rep. Legal.	NICOLAS PAEZ RAMIREZ		
Integrante 1:	PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS			Integrante 2:	M.P.L & COMPAÑIA SAS		
%Participación	90,00%	NIT	901594701-1	%Participación	10,00%	NIT	844001005-3
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A	Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	4	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942	
Valor SMMLV a Certificar	80,69	SMMLV Certificado por El Proponente	5.650,83	CUMPLE
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA	
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	CUMPLE	
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE	
Observaciones				

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	Integrante 2:	M.P.L & COMPAÑIA SAS
SMMLV Aportados	5.650,83	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	7003%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA A ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	2021-2015	Entidad	DEPARTAMENTO DE CASANARE	SMMLV en el RUP	2.702,52
Contratista	CONSORCIO INTERTAURAMENA		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	50,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	M.P.L & COMPAÑIA SAS	
Año de fin	2017				
Orden dentro de RUP	ORDEN 11	Valor Ejecutado	\$ 1.993.625.162,00		
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	3. 11 INTERVENTORIA PAVIMENTO VEREDAS.pdf	SMMLV	1.351,21

Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VIA CENTRAL DE CASANARE, ETAPA 1 SECTOR SOCEAGRO - VEREDA LA ESMERALDA MUNICIPIOS DE VILLANUEVA Y TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, ORINOQUIA'				
Observaciones					

CONTRATO No. 2

No. Contrato	2035-2014	Entidad	DEPARTAMENTO DE CASANARE	SMMLV en el RUP	5.761,62
Contratista	CONSORCIO INTERCASANARE		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	45,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	M.P.L & COMPAÑIA SAS	
		Año de fin	2016		
Orden dentro de RUP	ORDEN 16	Valor Ejecutado	\$ 3.972.378.233,00		
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	3. 16 INTERVENTORIA VIAS.pdf	SMMLV	2.592,73
Objeto:	1. INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, PARA LA REHABILITACIÓN A LA VIA TOCARIÁ - OROQUE, TRAMO LA NEVERA GUANAPALO ETAPA 1, CASANARE. ORINOQUIA. 2. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL PARA MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA PORE TRINIDAD, (MANTENIMIENTO LOCALIZADO EN LAS SIGUIENTES ABCISAS APROXIMADAS K 0 00 AL K 42 905 Y PAVIMENTACIÓN UBICADA ENTRE EL K 42 905 Y EL K 49 705).				
Observaciones					

CONTRATO No. 3

No. Contrato	SPO-INT - 068 DE 2013	Entidad	MUNICIPIO DE RECETOR	SMMLV en el RUP	3.286,26
Contratista	CONSORCIO INTERCASANARE		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	49,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	M.P.L & COMPAÑIA SAS	
		Año de fin	2015		
Orden dentro de RUP	ORDEN 19	Valor Ejecutado	\$ 2.117.505.100,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	3.18 INTERVENTORIA VIAS SAN BENITO RECETOR.pdf	SMMLV	1.610,27
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCION PAVIMENTO DE LA VIA SAN BENITO - RECETOR - CHAMEZA, EN LAS ABCISAS APROXIMADAS (K2+100 AL K3+950) Y (K18+000 AL K26+190) DEPARTAMENTO DE CASANARE				
Observaciones					

CONTRATO No. 4

No. Contrato	261	Entidad	MUNICIPIO DE HONDA	SMMLV en el RUP	114,01
Contratista	PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	M.P.L & COMPAÑIA SAS	
		Año de fin	2024		
Orden dentro de RUP	ORDEN 54	Valor Ejecutado	\$ 125.599.794,00		
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	3.54 ACTA DE LIQUIDACION CTO 216 DE 2023ok1 (1).pdf	SMMLV	96,62
Objeto:	OBRA CIVIL PARA EL PARCHEO DE VIAS EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE HONDA TOLIMA 2023 FASE 2				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	1412,71	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	LOTE 1
Observaciones			

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1

	Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00	CUMPLE
	Propuesta Firmada	CUMPLE	
	Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00	
	RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA		CUMPLE
Observaciones			

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría

a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO

10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos **el noventa por ciento (90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debiera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	Certificado de existencia (Camara de comercio)
M.P.L & COMPAÑIA SAS	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION:

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Puntaje

20

Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad

CUMPLE

CUMPLE

<p>Elaborado por: []</p> <p>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2</p> <p>Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con</p> <p>NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."</p>		<div>CUMPLE</div>	
<p>Cumple Nota: <div>CUMPLE</div></p>		<div>Depende lote</div>	
<p>Integrante que aporta documentación:</p>	<div>PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS</div>		
<p>Nombre de archivo Pdf</p>	<div>6.1 CERTIFICADO DISCAPACITADOS PAEZ (2).pdf</div>	<p>Folio:</p>	<div>31/03/2026</div>
<p>Observaciones</p>	<div></div>		
<p>RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD</p>			
<p>LOTE 1</p>	<div>CUMPLE</div>		

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13	PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	Participación en el consorcio	90%
-------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------	-----

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condición:	9/05/2022	CUMPLE
--	-----------	--------

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad

☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

☒ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

N/A

Opción 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Deberá aportar el cedula de ciudadanía.

--

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

CUMPLE

Puntaje: 0,25

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revision del tamaño de la empresa registrado en el RUP (NO REQUIERE FORMATO)**

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	Participación en el consorcio	90%	Puntaje: 0,25
--	------------------------------------	-------------------------------	-----	----------------------

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.	0
---------------	--	---

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones	ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA	0
---------------	--------------------------------------	---

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
FORMATO 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-38

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	LITORAL CONSULTING SAS	Rep. Legal.	JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA
Integrante 1:	LITORAL CONSULTING SAS	Integrante 2:	
%Participación	100,00%	NIT	901499397-9
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	3	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942
Valor SMMLV a Certificar	80,69	SMMLV Certificado por El Proponente	1.641,44
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	LITORAL CONSULTING SAS	Integrante 2:	N/A
SMMLV Aportados	1.641,44	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	2034%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	682-07	Entidad	MUNICIPIO DE BELLO	SMMLV en el RUP	991,22
Contratista	NOGAL PROYECT	Porcentaje de Participación de integrante			
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	LITORAL CONSULTING SAS	50,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2008		
Orden dentro de RUP	ORDEN 12	Valor Ejecutado	\$ 914.900.000,00		
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	FORMATO 3 - EXPERIENCIA ICCU-CM-039-2026_1.pdf	SMMLV	991,22
Objeto:	Interventoria Técnica, Administrativa y Financiera para la Construcción de obras de remodelación urbanística de vías, construcción alameda y diseños intercambio Vial Sollá.				

Observaciones					
CONTRATO No. 2					
No. Contrato	359-2015	Entidad	FONVALMED	SMMLV en el RUP	1.187,81
Contratista	CONSORCIO LOS BALSOS		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	LITORAL CONSULTING SAS	50,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2016		
Orden dentro de RUP	ORDEN 27	Valor Ejecutado	\$ 818.939.419,00		
Concreto hidráulico		Nombre archivo PDF	FORMATO 3 - EXPERIENCIA ICCU-CM-039-2026_1.pdf	SMMLV	593,90
Objeto:	Interventoria para la construccion de la prolongación de la doble calzada de la Loma Los Balsos (Calle 12 sur) entre la calle 9A sur y la transversal superior (Carrera 25) y obras complementaria				
Observaciones					
CONTRATO No. 3					
No. Contrato	CO1,PCCNTR,3769229	Entidad	MUNICIPIO EL CERRITO	SMMLV en el RUP	56,31
Contratista	LITORAL CONSULTING SAS		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	LITORAL CONSULTING SAS	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2022		
Orden dentro de RUP	ORDEN 55	Valor Ejecutado	\$ 56.311.395,00		
Concreto hidráulico	SI	Nombre archivo PDF	FORMATO 3 - EXPERIENCIA ICCU-CM-039-2026_1.pdf	SMMLV	56,31
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DENOMINADO "PAVIMENTACION Y CAMBIO DE ALCANTARILLADO VIA URBANA CARRERA 14 ENTRE 7 Y 9 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE				
Observaciones					
4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					
Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	547,15	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?		LOTE 1	
Observaciones					
EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA					
LOTE 1					
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00	CUMPLE			
Propuesta Firmada	CUMPLE				
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.842,00				
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA					CUMPLE
Observaciones					
"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",					
Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.					CUMPLE
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)					

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría
a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO 10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debiera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

CUMPLE

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
LITORAL CONSULTING SAS	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION:	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	Puntaje	20	Puntos
-----------------	--	---------	----	--------

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

CUMPLE

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Depende lote

Cumple Nota: NO APLICA

Integrante que aporta documentación:

Nombre de archivo Pdf

FORMATO 6 VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD ICCU-CM-039-2026_1.pdf

Folio:

2

Fecha de expedición (ministerio)

20/02/2026

Observaciones

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1 CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que
aporta el formato 13

LITORAL CONSULTING
SAS

Participación
en el consorcio

100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa
condición:

N/A

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

- ☒ i) Documentos de identidad
- ☒ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones
- ☒ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

CUMPLE

Opción 3 Formato (13B)

Cuando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Deberá aportar el cedula de ciudadanía.

El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.

CUMPLE

Puntaje: **0.25**

4.7. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revisión del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o
pequeña empresa.

LITORAL CONSULTING
SAS

Participación
en el consorcio

100%

Puntaje: **0.25**

Observaciones:

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.

0

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA

0

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
FORMATO 8	CUMPLE
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10 Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1 Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20 Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1 Puntos

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-38

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS		Rep. Legal.	MAGALI REYES PATIÑO	
Integrante 1:	AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS		Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT	901216675-8	%Participación	
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A	Empresa con menos de tres años	
				Certificado de accionistas	

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	2	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942
Valor SMMLV a Certificar	80,69	SMMLV Certificado por El Proponente	675,71
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	Integrante 2:	N/A
SMMLV Aportados	675,71	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	837%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA A ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	951-2019	Entidad	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SMMLV en el RUP	1.454,73
Contratista	CONSORCIO INTERVENTORES TOLIMA		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	35,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2016		
Orden dentro de RUP	ORDEN 40	Valor Ejecutado	\$ 1.002.974.668,00		
Pavimento asfáltico	SI	Nombre archivo PDF	1.PDF	SMMLV	509,16

Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "PAVIMENTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE LIBANO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Observaciones				

CONTRATO No. 2					
No. Contrato	1209-20215	Entidad	DEPARTAMENTO DE TOLIMA	SMMLV en el RUP	666,21
Contratista	CONSORCIO PC LIBANO 2019		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	25,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
	Año de fin		2020		
Orden dentro de RUP	ORDEN 57	Valor Ejecutado	\$	584.805.779,00	
Concreto hidráulico		Nombre archivo PDF	2.PDF	SMMLV	166,55
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LAS VIAS ALTERNAS CERRITOS (ALVARADO) BUENOS AIRES (IBAGUÉ) SECTOR PARADERO CHIPALO - DOIMA (PIEDRAS) DEL K6+000 AL K13+500 EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	337,86	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	LOTE 1
Observaciones			

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1	
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00 CUMPLE
Propuesta Firmada	CUMPLE
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA CUMPLE	
Observaciones	

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

- Un (1) Director de interventoría
- Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
- Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

- i) Un (1) Director de interventoría,
 - Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
 - Un (1) Residente de interventoría
- a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO 10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CUMPLE

Conforme a lo anterior el proponente debiera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE

DOCUMENTO QUE APORTA

AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCIÓN:

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Puntaje

20

Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2

CUMPLE

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Depende lote

Cumple Nota: NO APLICA

Integrante que aporta documentación:

AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS

Nombre de archivo Pdf

Formato 6- Vinculacion de personas en discapacidad.pdf

Folio:

2

Fecha de expedición (ministerio)

5/05/2026

Observaciones

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1

CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13

AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS

Participación en el consorcio

100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condición:

27/07/2020

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación	
<div><div>☐ i) Documentos de identidad</div><div>☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones</div><div>☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.</div></div>	
<div>N/A</div>	
Opcion 3 Formato (13B)	
Quando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.	<div></div>
El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.	<div>CUMPLE</div>
Puntaje: 0.25	
<div></div>	

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revision del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	Participación en el consorcio	100%	Puntaje:	0.25
Observaciones: <div></div>					

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.	0
---------------	--	---

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones	ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA	0
---------------	--------------------------------------	---

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
FORMATO 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-40

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S		Rep. Legal.	ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX	
Integrante 1:	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S		Integrante 2:		
%Participación	100,00%	NIT	901094289 2	%Participación	
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A	Empresa con menos de tres años	

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	6	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942
Valor SMMLV a Certificar	80,69	SMMLV Certificado por El Proponente	2.288,06
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	Integrante 2:	N/A
SMMLV Aportados	2.288,06	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	2836%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA A ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	RV-028-2003	Entidad	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	SMMLV en el RUP	294,85
Contratista	MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN - CONSORCIO JASEN CASTILLO - 75%			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	75,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2004		
Orden dentro de RUP	55	Valor Ejecutado	\$ 105.554.857,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	3. FORMATO EXPERIENCIA_1	SMMLV	221,13

Objeto:	Interventoria tecnica y administrativa para la construcción y pavimentación del retorno al hospital de la via alterna interna a Buenaventura de la carretera Buenaventura- Buga					
Observaciones						
CONTRATO No. 2						
No. Contrato	1727-2005	Entidad	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		SMMLV en el RUP	609,14
Contratista	MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN - CONSORCIO JASEN CASTILLO - 20%		Porcentaje de Participación de integrante			
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	20,00%	
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI			
		Año de fin	2005			
Orden dentro de RUP	69	Valor Ejecutado	\$ 232.388.368,00			
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	3. FORMATO EXPERIENCIA_1		SMMLV	121,83
Objeto:	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA BARBOSA - CISNEROS - PUERTO BERRIO - PUENTE MAGDALENA, RUTA 6205 - 6206					
Observaciones						
CONTRATO No. 3						
No. Contrato	809-2000	Entidad	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		SMMLV en el RUP	816,53
Contratista	CONSORCIO INTERVENTORES 60		Porcentaje de Participación de integrante			
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	40,00%	
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI			
		Año de fin	2022			
Orden dentro de RUP	183	Valor Ejecutado	\$ 816.533.218,00			
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	3. FORMATO EXPERIENCIA_1		SMMLV	326,61
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN LOS MUNICIPIOS PREDETERMINADOS DEL DEPARTAMENTO					
Observaciones						
CONTRATO No. 4						
No. Contrato	2994-2007	Entidad	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		SMMLV en el RUP	317,16
Contratista	MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN		Porcentaje de Participación de integrante			
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	100,00%	
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI			
		Año de fin	2008			
Orden dentro de RUP	94	Valor Ejecutado	\$ 146.368.046,00			
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	3. FORMATO EXPERIENCIA_1		SMMLV	317,16
Objeto:	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL TTRAMO PR8+000 AL PR10+500 DE LA CARRETERA NEIVA - PLATANILLAL - BALSILLAS					
Observaciones						
CONTRATO No. 5						
No. Contrato	2025-2009	Entidad	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		SMMLV en el RUP	2.390,76
Contratista	MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN - CONSORCIO JM - 30%		Porcentaje de Participación de integrante			
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	30,00%	
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI			
		Año de fin	2012			
Orden dentro de RUP	96	Valor Ejecutado	\$ 1.354.843.088,80			
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	3. FORMATO EXPERIENCIA_1		SMMLV	717,23

Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y REHABILITACION DE LA VIA LA RENTA - SAN VICENTE SECTOR K26+000 AL K44+000, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI				
Observaciones					

CONTRATO No. 6					
No. Contrato	IDU-190-1998	Entidad	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	SMMLV en el RUP	584,10
Contratista	MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN			Porcentaje de Participación de integrante	
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2000		
Orden dentro de RUP	32	Valor Ejecutado	\$ 151.923.544,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	3. FORMATO EXPERIENCIA_1	SMMLV	584,10
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE ACCESOS A ABARRIOS UNIDOS Y PAVIMENTOS LOCALES DE ENGATIVA				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".

381,34	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1
--------	---	----	--------

Observaciones

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1	
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00 CUMPLE
Propuesta Firmada	CUMPLE
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA	CUMPLE

Observaciones

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría
a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO 10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos **el noventa por ciento (90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CUMPLE

Conforme a lo anterior el proponente debiera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE

DOCUMENTO QUE APORTA

ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCIÓN:

Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Puntaje

20

Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2

CUMPLE

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Depende lote

Cumple Nota: NO APLICA

Integrante que aporta documentación:

ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S

Nombre de archivo Pdf

6. FORMATO 6 DISCAPACIDAD

Folio:

2

Fecha de expedición (ministerio)

18/06/2026

Observaciones

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1

CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13

ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S

Participación en el consorcio

100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condición:

15/12/2023

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación	
<div>☐ i) Documentos de identidad</div> <div>☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones</div> <div>☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.</div>	
<div>N/A</div>	
Opcion 3 Formato (13B)	
Quando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.	<div></div>
El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.	<div>CUMPLE</div> <div>Puntaje: 0,25</div>
<div></div>	
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya. Esto es con la revision del tamaño de la empresa registrado en el RUP (NO REQUIERE FORMATO)	
Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	<div>ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S</div> <div>Participación en el consorcio</div> <div>100%</div> <div>Puntaje: 0,25</div>
Observaciones:	<div></div>
REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS	
Observaciones	<div>El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.</div> <div>0</div>
REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
Observaciones	<div>ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA</div> <div>0</div>
RESUMEN PROPONENTE	
EXPERIENCIA	<div>CUMPLE</div>
OFERTA ECONOMICA	<div>CUMPLE</div>
FORMATO 8	<div>CUMPLE</div>
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	<div>10Puntos</div>
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	<div>1Puntos</div>
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	<div>20Puntos</div>
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<div>1Puntos</div>
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	<div>0,25Puntos</div>
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	<div>0,25Puntos</div>
REDUCCION DE PUNTAJE	<div>0Puntos</div>

		INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU			
		GERENCIA GENERAL			
PROPONENTE <div>P-41</div>					
EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026					
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					
Proponente:		CONSORCIO VIAS CUNDINAMARCA		Rep. Legal. NESTOR RAUL CALA JIMENEZ	
Integrante 1:		CONSTRUMAJ SAS		Integrante 2: NESTOR RAUL CALA JIMENEZ	
%Participación		90,00%		NIT 901563205-7	
Empresa con menos de tres años		NO		Certificado de accionistas N/A	
%Participación		10,00%		NIT 79.793.514	
Empresa con menos de tres años		NO		Certificado de accionistas N/A	
RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE					
No. de Contrato Aportados y Evaluados		2		PRESUPUESTO OFICIAL \$ 141.274.942	
Valor SMMLV a Certificar		80,69		SMMLV Certificado por El Proponente 466,69	
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico		CUMPLE		Experiencia en Asfalto: NO APLICA	
Requisito de % en un unico contrato		NO APLICA		Condiciones literal D numeral 10.1.2: CUMPLE	
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1		CUMPLE		Certificado de accionistas: CUMPLE	
Observaciones					
EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA					
Integrante 1:		CONSTRUMAJ SAS		Integrante 2: NESTOR RAUL CALA JIMENEZ	
SMMLV Aportados		466,69		SMMLV Aportados -	
% Experiencia aportada		578%		% Experiencia aportada 0%	
Integrante 3:		N/A		Integrante 4: N/A	
SMMLV Aportados		-		SMMLV Aportados -	
% Experiencia aportada		0%		% Experiencia aportada 0%	
3.8 EXPERIENCIA					
EXPERIENCIA GENERAL					
INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS					
Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.					
Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.					
Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.					
Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.					
EXPERIENCIA A ESPECIFICA					
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).					
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.					
CONTRATOS APORTADOS					
CONTRATO No. 1					
No. Contrato		119 de 2019		Entidad ALCALDIA DE TUNUNGUÁ- BOYACÁ	
Contratista		CONSORCIO INTERTUNUNGUÁ		SMMLV en el RUP 1.363,51	
Objeto		CUMPLE		Porcentaje de Participación de integrante	
UNSPSC		SI		CONSTRUMAJ SAS 30,00%	
Año de fin		2021		NESTOR RAUL CALA JIMENEZ	
Orden dentro de RUP		16		Valor Ejecutado \$ 1.238.788.951,00	
Pavimento asfáltico		SI		Nombre archivo PDF CCE-EICP-FM-04 Formato3 Experiencia Licitación Obra Pública V4 30-07-2024 1	
				SMMLV 409,05	

Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A ESTUDIOS, DISEÑOS, CALCULOS, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE LA VIA TUNUNGUÁ - BRICEÑO, CRUCE DE LA RUTA 6007 SECTOR PIEDRA GORDA, DEL K00 +000 AL K01+500 TRAMO TUNUNGUÁ - BRICEÑO Y DEL K08+500, PUENTE GUAYABAL AL K11+500 TRAMO BRICEÑO - PIEDRA GORDA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.				
Observaciones					
CONTRATO No. 2					
No. Contrato	2021 05 0017	Entidad	GOBERNACION DEL CESAR	SMMLV en el RUP	82,34
Contratista	CONSORCIO INTERNOVA 2021		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	CONSTRUMAJ SAS	70,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI	NESTOR RAUL CALA JIMENEZ	
		Año de fin	2022		
Orden dentro de RUP	43	Valor Ejecutado	\$ 82.340.860,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	CCE-EICP-FM-04 Formato3 Experiencia Licitación Obra Pública V4 30-07-2024 1	SMMLV	57,64
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL BARRIO EL EDEN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".

233,35

Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?

SI

LOTE 1

Observaciones

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1	
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00 CUMPLE
Propuesta Firmada	CUMPLE
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA	
CUMPLE	
Observaciones	

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

Un (1) Director de interventoría
Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Un (1) Director de interventoría,
Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
Un (1) Residente de interventoría
a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO 10

Observaciones

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CUMPLE

Conforme a lo anterior el proponente debiera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE DOCUMENTO QUE APORTA

CONSTRUMAJ SAS Certificado de existencia (Camara de comercio)

NESTOR RAUL CALA JIMENEZ Cedula de ciudadanía

ESCOGER OPCIÓN: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Puntaje 20 Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2

CUMPLE

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Depende lote

Cumple Nota: CUMPLE

Integrante que aporta documentación: CONSTRUMAJ SAS

Nombre de archivo Pdf CCE-EICP-FM-66 Formato 6- Vinculación de personas en discapacidad V4 12-12-2024 Folio: 1

Fecha de expedición (ministerio) 14/07/2026

Observaciones

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1 CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que aporta el formato 13

CONSTRUMAJ SAS

Participación en el consorcio

90%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condición:

20/09/2015

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación	
<div>☐ i) Documentos de identidad</div> <div>☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones</div> <div>☐ (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.</div>	
<div>N/A</div>	
Opcion 3 Formato (13B)	
Quando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.	<div></div>
El formato 13, se encuentra firmado por representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador.	<div>CUMPLE</div>
Puntaje: 0.25	
<div></div>	

4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. **Esto es con la revision del tamaño de la empresa registrado en el RUP** (NO REQUIERE FORMATO)

Integrante que acredita ser mediana o pequeña empresa.	CONSTRUMAJ SAS	Participación en el consorcio	90%	Puntaje:	0.25
Observaciones:	<div></div>				

REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS

Observaciones	El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.	0
---------------	--	---

REDUCCIÓN PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Observaciones	ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA	0
---------------	--------------------------------------	---

RESUMEN PROPONENTE

EXPERIENCIA	CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	
FORMATO 8	CUMPLE	
4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE

P-42

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	JVM INGENIERIA SAS BIC	Rep. Legal.	CARLOS VERGARA NEGRETE
Integrante 1:	JVM INGENIERIA SAS BIC	Integrante 2:	
%Participación	100,00%	NIT	901489956 - 3
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	2	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942
Valor SMMLV a Certificar	80,69	SMMLV Certificado por El Proponente	501,68
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	JVM INGENIERIA SAS BIC	Integrante 2:	N/A
SMMLV Aportados	501,68	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	622%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMLV Aportados	-	SMMLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA A ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	No. SI-I-2303-2014 del 23 de Dic. 2014	Entidad	GOBERNACION DE BOLIVAR	SMMLV en el RUP	530,69
Contratista	CONSORCIO INTERCARTAGENA 2015	Porcentaje de Participación de integrante			
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	JVM INGENIERIA SAS BIC	40,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2016		
Orden dentro de RUP	438	Valor Ejecutado	\$ 365.891.840,00		
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	RUP JVM SAS_1.pdf	SMMLV	212,28
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS RIGIDOS EN LAS LOCALIDADES 2 Y 3 DEL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR				

Observaciones					
CONTRATO No. 2					
No. Contrato	No. SI-I-2311-2014 del 31 de Dic. 2014	Entidad	GOBERNACION DE BOLIVAR	SMMLV en el RUP	723,50
Contratista	CONSORCIO PAVIMENTOS BOLIVAR		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	JVM INGENIERIA SAS BIC	40,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
	Año de fin 2016				
Orden dentro de RUP	442	Valor Ejecutado	\$	498.823.200,00	
Concreto hidraulico	SI	Nombre archivo PDF	RUP JVM SAS_1.pdf	SMMLV	289,40
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A CONSTRUCCIÓN DE 3.63 KM DE PAVIMENTO RIGIDO EN LAS CABECERAS MUNICIPALES DE CANTAGALLO (BARRIOS 23 DE ENERO Y SAN MARTIN, 1.93 KM) Y MORALES (BARRIOS PARAISO Y BASTIDAS, 1.7 KM) EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".	250,84	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1
Observaciones				

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1	
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00 CUMPLE
Propuesta Firmada	CUMPLE
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA CUMPLE	
Observaciones	

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.	CUMPLE
---	--------

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

- Un (1) Director de interventoría
- Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
- Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE	5
--------	---

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

- i) Un (1) Director de interventoría,
 - Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
 - Un (1) Residente de interventoría
- a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE	5
--------	---

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO 10

Observaciones	
---------------	--

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE	1
--------	---

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CUMPLE

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
JVM INGENIERIA SAS BIC	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Puntaie	20	Puntos
---------	----	--------

Observaciones

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos::

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

Depende lote

Cumple Nota: NO APLICA

Integrante que aporta documentación:

JVM INGENIERIA SAS BIC

Nombre de archivo Pdf

CERTIFICADO MINTRABAJO - JVM INGENIERIA.pdf

Folio: 1

expedición
(ministerio)

2/07/2026

Observaciones

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1 CUMPLE

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Integrante que
aporta el formato 13

JVM INGENIERIA SAS
BIC

Participación
en el consorcio

100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

fecha desde que se ha mantenido esa
condicion:

25/05/2021

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación.

- ☐ i) Documentos de identidad
- ☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones

N/A

Quando uno de los integrantes del proponente es una mujer: Bajo la gravedad del juramento que ha ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio, Debera aportar el cedula de ciudadanía.

CUMPLE

Puntaje: 0.25

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementó o sustituya. **Esto es con la revisión del tamaño de la empresa registrado en el RUP (NO REQUIERE FORMATO)**

100%

Puntaje: 0,25

Observaciones:

Observaciones	El proponente no presenta registros en el aplicativo de obras inconclusas.
---------------	--

0

Observaciones	ESTE DATO LO INDICA EL AREA JURIDICA
---------------	--------------------------------------

0

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)	10	Puntos
4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	Puntos
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	20	Puntos
4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	Puntos
4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)	0,25	Puntos
4.7.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	Puntos
REDUCCION DE PUNTAJE	0	Puntos



INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU



GERENCIA GENERAL

PROPONENTE P-43

EVALUACIÓN TÉCNICA - CONCURSO DE MÉRITOS - ICCU-CM-039-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Proponente:	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA	Rep. Legal.	NIDIA ESPERANZA ROJAS OBANDO
Integrante 1:	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA	Integrante 2:	
%Participación	100,00%	NIT	830.007.421-0
Empresa con menos de tres años	NO	Certificado de accionistas	N/A

RESUMEN CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA HABILITANTE

No. de Contrato Aportados y Evaluados	2	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 141.274.942
Valor SMMVLV a Certificar	80,69	SMMVLV Certificado por El Proponente	815,34
Pavimento en concreto Hidraulico/Asfaltico	CUMPLE	Experiencia en Asfalto:	NO APLICA
Requisito de % en un unico contrato	NO APLICA	Condiciones literal D numeral 10.1.2:	NO APLICA
Cumple con la experiencia requerida en el numeral 3.8.1 y 10.1	CUMPLE	Certificado de accionistas:	CUMPLE
Observaciones			

EXPERIENCIA APORTADA POR INTEGRANTE RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Integrante 1:	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA	Integrante 2:	N/A
SMMVLV Aportados	815,34	SMMVLV Aportados	-
% Experiencia aportada	1010%	% Experiencia aportada	0%
Integrante 3:	N/A	Integrante 4:	N/A
SMMVLV Aportados	-	SMMVLV Aportados	-
% Experiencia aportada	0%	% Experiencia aportada	0%

3.8 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Interventoria al Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoria al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.

Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Interventoria a la Intervención de Vías Urbanas.

Nota 3: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoria : componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 4: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Interventoria a la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o concreto hidráulico).

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

CONTRATOS APORTADOS

CONTRATO No. 1

No. Contrato	203/98	Entidad	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU-	SMMVLV en el RUP	546,21
Contratista	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA	Porcentaje de Participación de integrante			
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	1999		
Orden dentro de RUP	27	Valor Ejecutado	\$ 129.156.747,30		
Concreto hidraulico		Nombre archivo PDF	FORMATO 3	SMMVLV	546,26
Objeto:	Interventoria para la Construcción de accesos a Barrios y Pavimentos Locales en Engativa				

Observaciones					
CONTRATO No. 2					
No. Contrato	800-1999	Entidad	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU-	SMMLV en el RUP	269,08
Contratista	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA		Porcentaje de Participación de integrante		
Objeto	CUMPLE	Certificado Recibido	SI	CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA	100,00%
UNSPSC	SI	Inscrita en el RUP	SI		
		Año de fin	2000		
Orden dentro de RUP	20	Valor Ejecutado	\$	69.986.700,00	
Pavimento asfáltico	SI	Nombre archivo PDF	FORMATO 3	SMMLV	269,08
Objeto:	Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera a precio Global Fijo para las obras de Rehabilitación de la Calle 163 A desde la Avenida Carrera 7 Hasta la Autopista Norte en Santa Fe de Bogotá D.C.				
Observaciones					

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta "i".

407,67	Coinciden el promedio de los SMMLV con el reportado en el Formato 3 del proponente?	SI	LOTE 1
--------	---	----	--------

Observaciones	
---------------	--

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA

LOTE 1	
Valor unitario laboratorio	\$ 846.755,00 CUMPLE
Propuesta Firmada	CUMPLE
Valor Oferta del proponente	\$ 141.274.942,00
RESUMEN EVALUACION OFERTA ECONOMICA	
	CUMPLE
Observaciones	

"FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE",

Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

CUMPLE

4.2 EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave:

- Un (1) Director de interventoría
- Un (1) Especialista en Geotecnia o Pavimentos
- Un (1) Residente de interventoría

Tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal".

CUMPLE

5

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

- i) Un (1) Director de interventoría,
 - Un (1) Especialista en Geotecnia o pavimentos,
 - Un (1) Residente de interventoría
- a acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del Personal"

CUMPLE

5

PUNTAJE POR EQUIPO DE TRABAJO 10

Observaciones	
---------------	--

4.3 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 - Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

CUMPLE

1

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos **el noventa por ciento (90%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Conforme a lo anterior el proponente debera presentar diligenciado el Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

CUMPLE

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 7 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

INTEGRANTE	DOCUMENTO QUE APORTA
CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA	Certificado de existencia (Camara de comercio)

ESCOGER OPCION: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional Puntaje 20 Puntos

Observaciones

4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 392 de 2018, se asignaran 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, cumpliendo con la totalidad de los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

CUMPLE

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

CUMPLE

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 1 y 30; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 1

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 31 y 100; Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido 2

CUMPLE

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente Entre 101 y 150; Número mínimo de trabajadores con

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de al menos uno de los integrantes el cual deberá aportar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia Habilitante requerida para la respectiva contratación."

Depende lote

Cumple Nota: NO APLICA

Integrante que aporta documentación:

CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA

Nombre de archivo Pdf

FORMATO 6

Folio:

Fecha de expedición (ministerio)

26/06/2026

Observaciones

RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD

LOTE 1 CUMPLE

4.6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (FORMATO 13)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Integrante que aporta el formato 13

CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA

Participación en el consorcio

100%

Opción 1 (FORMATO 13 A)

Manifiesta bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

fecha desde que se ha mantenido esa condicion:

19/05/2009

CUMPLE

Opción 2 Formato (13 A)

El proponente señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación

☐ i) Documentos de identidad

☐ ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones